OBRAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE ARBOLADO DE JUDIZMENDI Y ABETXUKO.

ACTUACIONES INVIERNO 2020-2021

VITORIA-GASTEIZ.

Unidad de Paisaje Urbano.
Servicio de Espacio Público y Medio Natural.
Dpto. de Medio Ambiente y Espacio Público.
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ÍNDICE

1. MEMORIA

Anexo 1. Plan de obra

2. LISTADO DE PLANOS / PLANOS

3. PRESUPUESTO

Resumen de presupuesto
Precios descompuestos
Mediciones y presupuesto

4. PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES DE LAS PLANTACIONES

5. PLIEGO DE CONDICIONES

6. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

1. MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

Vitoria-Gasteiz cuenta en la ciudad con más de 112.000 árboles que forman parte de la *Infraestructura Verde Urbana*, que a través de procesos y dinámicas naturales, contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas en la ciudad y aporta enormes beneficios sociales y ambientales a la ciudadanía y al entorno urbano. Este complejo sistema implica igualmente una gestión también muy compleja que es necesaria planificar.

En 2018 se redactó el Plan de Gestión del Arbolado Urbano de los barrios de Judizmendi y Abetxuko. En este documento se analiza el arbolado existente, las oportunidades que ofrece, sus problemas y sus carencias, y en el que se definen los objetivos y acciones para su protección, conservación y mantenimiento durante los siguientes 20, 40 o 60 años.

La elección de estos dos barrios para la realización de un plan piloto de gestión del arbolado se ha debido a que, aunque cuentan con un arbolado adulto y en general, de gran calidad, existen en ellos una serie de problemas asociados al arbolado que obligan a replantearse la gestión: especies de gran desarrollo muy próximo a fachadas, predominancia de una única especie, especies que no se han adaptado bien, etc.

La constatación de que la necesidad de minimizar los problemas derivados de una mala planificación del arbolado urbano en estos barrios ha obligado a tratamientos culturales sobre el mismo como reducciones de copas constantes, muy costosos, muy impactantes para el árbol y poco eficientes, ha condicionado la decisión de la redacción de un plan de gestión del arbolado con el objetivo de replantear las labores de mantenimiento y de minimizar en la medida de lo posible los errores de planificación detectados.

Durante los inviernos 2019 y 2020 ya se han realizado actuaciones sustituyendo y eliminando arbolado y realizando nuevas plantaciones.

2. ESTADO ACTUAL Y OBJETO DEL PROYECTO

Las presentes obras forman parte del Plan de Gestión del Arbolado Urbano de los barrios de Abetxuko y Judizmendi.

Dicho Plan pretende resolver los problemas más graves de los barrios, entre otras cosas pretende resolver los problemas derivados de la existencia de arbolado de especies de gran porte

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

plantados muy cerca de fachadas de viviendas. La elección de la especie, realizada cuando los criterios de gestión eran diferentes, ha provocado la necesidad de podar estos árboles para contener su volumen anualmente o bienalmente (1 vez cada dos años), lo que no permite que se encuentren en su estado óptimo y cumplan las funciones para las que fueron plantados además de generar gastos en mantenimiento.

De forma complementaria, el Plan de Gestión del Arbolado Urbano propone realizar nuevas plantaciones allí donde haya espacio disponible.

El objeto de las obras, es por tanto, eliminar o sustituir arbolado de especies de gran porte que se encuentra excesivamente cerca de fachada y realizar nuevas plantaciones acordes al espacio disponible.

3. ACTUACIÓN

Se va a intervenir en las siguientes calles:

-Calle Uribeguela. El arbolado de la Calle Uribeguela es de la especie *Platanus x hispanica.* Esta especie es un árbol de hoja caduca de gran porte, alcanzando una altura de 8 metros a los 10 años y de 15 metros a los 20 años en condiciones razonablemente apropiadas de crecimiento.

En la acera Este de la calle existe una alineación en acera muy estrecha que se encuentra a una distancia de aproximadamente 2,50 metros a fachada y mantenidos con podas anuales a cabeza de gato, por lo que se vienen podando para controlar su volumen de forma periódica.

En la acera Oeste existe mayor espacio para el desarrollo del arbolado por lo que no se va a actuar sobre el mismo.

Se ve claramente la diferencia del estado y de desarrollo de los árboles sometidos a podas periódicas y los que no lo han estado. Teniendo la misma edad, se ve que estos últimos se han desarrollado mucho mejor y se encuentran en mejor estado fitosanitario.

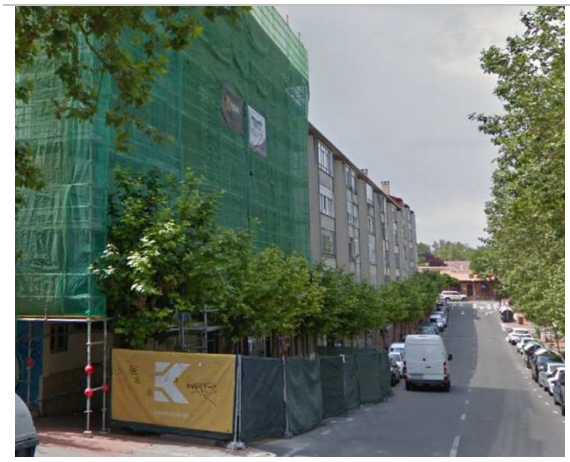
Se plantea con este proyecto sustituir 19 *Platanus x hispanica* situados junto a los números pares de la calle.

La nueva especie a plantar será *Ginko biloba "Goldspire"*. Es un árbol de hoja caduca, de porte columnar, resistente a las heladas y a la sequía.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y



Calle Uribeguela. *Platanus x hispanica* a sustituir.

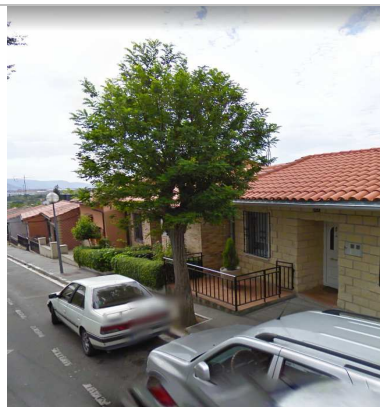
-Calle Cuatro Caminos y Araka. El arbolado heredado del barrio es de los años 50 o antes, cuya especie *Robinia pseudoacacia* ha estado mantenida con podas drásticas originando ahora estructuras débiles y envejecidas en situaciones problemáticas, además de tratarse de una Especie Exótica Invasora.

El uso de la zona así como las necesidades de la población han ido cambiando con el tiempo y muchos ejemplares se han quedado situados en ubicaciones que no permiten el uso correcto del espacio público originando gran cantidad de interferencias.

Se plantea con este proyecto eliminar 3 *Robinias pseudoacacias* próximas a la intersección situados entre el cruce de Cuatro Caminos y la calle el Cristo, así como la que se encuentra junto a la farmacia en la calle Araka junto al paso de peatones con la calle el Cristo, que estorban y no cumplen ordenanza de accesibilidad.

Se implantará un nogal *Juglans regia* en la zona verde de la intersección, especie muy identitaria del barrio.





Calle Cuatro Caminos de Abetxuko. *Robinia pseudoacacia* a eliminar y parterre de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

implantación de un nogal



Calle Araka de Abetxuko. *Robinia pseudoacacia* a eliminar

-Calle José Mardones. El arbolado de la zona es de la especie *Aesculus hippocastanum*. Esta especie es un árbol de hoja caduca de gran porte, alcanzando una altura de 15 metros a los 20 años en condiciones razonablemente apropiadas de crecimiento.

Existen 7 ejemplares a la altura del portal nº 7 que por el diseño del edificio parte del mismo vuela sobre la acera quedando dicho ejemplares muy próximos a la distancia de fachada/alero de aproximadamente 1,5 metros, siendo muy insuficiente este espacio para el desarrollo de los castaños. Estos árboles se vienen podando para controlar su volumen de forma periódica.

Estos ejemplares se sustituirán por otros de porte más adecuado a las necesidades del entorno como son *Betula platyphyllos "Jefpark".*



Calle José Mardones. *Aesculus hippocastanum* a sustituir por *Betula platyphyllos jefpark*.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

-Doce de Octubre. En esta calle en el lado Norte entre los números 15 y 19 existen 6 *Hibiscus syriacus* (uno seco) pertenecientes a una alineación de la que ya se han anulado dos alcorques con anterioridad. Los 6 ejemplares se encuentran muy próximos a fachada siendo insuficiente el espacio del que disponen por lo que se vienen podando periódicamente, por ello se va a proceder a retirarlos y eliminar los alcorques.



Doce de Octubre 15-19 anular alcorques.

-Trasera peatonal de Jacinto Benavente nº 31, 33, 35, 41, 43, 65. Junto a las citadas direcciones existe una alineación de *Tilia platyphyllos* en el lado Oeste más próximos a fachadas.

Estos ejemplares se encuentran a una distancia de fachada/alero de entre 3 y 4 metros, siendo muy insuficiente este espacio para el desarrollo de esta especie. Estos árboles se vienen podando para controlar su volumen de forma periódica.

Dado que existe arbolado más alejado de la fachada no se va a proceder a sustituir los ejemplares citados.

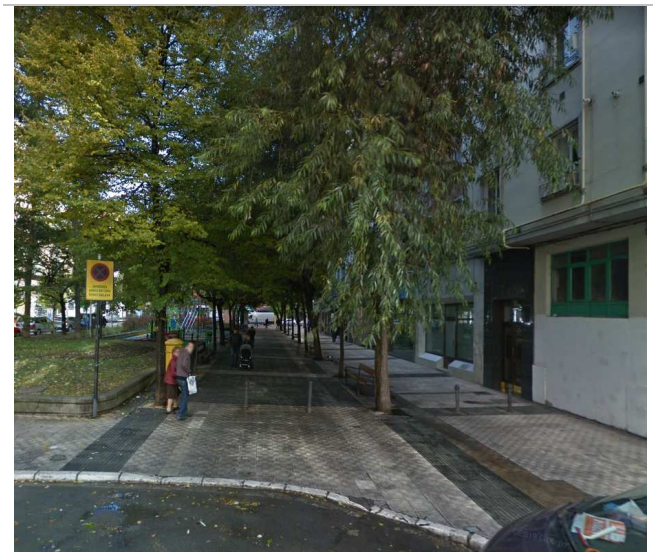
-Plaza de Andagoya 1 ,2 ,3 ,4. La alineación más próxima a fachadas esta compuesta por 10 unidades de *Salix babylonica y Tilia platiphyllos*, especies de gran porte muy próximos a fachadas, junto a dicha alineación nos encontramos otra idéntica que debe desarrollarse en ausencia de poda y porte natural por lo que conviene dejar espacio para dicho objetivo.

Estos ejemplares se encuentran a una distancia de fachada/alero de entre 3 y 4 metros, siendo muy insuficiente este espacio para el desarrollo en porte natural de los ejemplares. Los alcorques se anularán dando mayor amplitud a dicho espacio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y



Plaza Andagoya

Los árboles que se han citado a eliminar se talarán evitando dañar los árboles circundantes, para ello se habrán de disponer todos los medios necesarios. Se trocearán separando ramas y troncos, y se trasladarán a vertedero autorizado según establezca la dirección facultativa. El tocón se extraerá mediante destoconadora y sus restos serán llevados a vertedero autorizado. Se extraerán todos los restos del tocón comprendidos dentro del alcorque.

Los alcorques se cerrarán con pavimento idéntico al existente sobre solera de hormigón de 15 cm y una capa de zahorra artificial de 50 cm de espesor.

El hueco dejado por los árboles ubicados en tierra, se rellenará con tierra vegetal y se resembrará la zona.

Las nuevas plantaciones de la calle se realizarán en alcorque. Los alcorques que tienen una dimensión reducida se ampliarán para mejorar las condiciones de desarrollo del arbolado. Todo el arbolado quedará entutorado.

Para el arbolado se realizará un hoyo de plantación, de al menos 80 centímetros de profundidad, que se rellenará con tierra vegetal y para los arbustos al menos de 50 centímetros que se rellenará con tierra vegetal.

4. AUTORÍA DEL PROYECTO

El autor del proyecto es Emilio López Sánchez, Encargado de Gestión de Paisaje Urbano perteneciente al Servicio de Espacio Público y Medio Natural.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se fija en TRES MESES.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

6. PRESUPUESTO

El presupuesto total (IVA incluido) de la obra asciende a CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO EUROS CON NOVENTA YSIETE CÉNTIMOS (47.241,97 €), IVA incluido.

Vitoria-Gasteiz, septiembre de 2020

Emilio López Sánchez
Encargado de Gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

2. LISTADO DE PLANOS

LISTADO DE PLANOS:

1.- SITUACIÓN LOTE 1 – JUDIZMENDI	**E: 1/10.000**
2.- C/JOSÉ MARDONES	E: 1/500
3.- C/DOCE DE OCTUBRE	E: 1/500
4.- C/JACINTO BENAVENTE	E: 1/1.000
5.- SITUACIÓN LOTE 2 – ABETXUKO / CORONACION	**E: 1/20.000**
6.- C/ CUATRO CAMINOS	E: 1/500
7.- C/EL CRISTO CON ARAKA	E: 1/500
8.- C/URIBEGUELA	E: 1/1.000
9.- PLAZA PASCUAL DE ANDAGOYA	E: 1/500

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ANEXO 1. PLAN DE OBRA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

3. PRESUPUESTO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

4. PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES DE LAS PLANTACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

5. PLIEGO DE CONDICIONES

Será el Pliego de Condiciones para las Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que se adjunta en formato digital.

Vitoria-Gasteiz, septiembre de 2020

Emilio López Sánchez
Encargado de Gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Unidad de Paisaje Urbano
Hiri Paisaiaren Atala
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PROYECTO DE EJECUCIÓN

SEPTIEMBRE 2020

PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE ABETXUKO Y JUDIZMENDI
ACTUACIONES 2020

EMILIO LÓPEZ SÁNCHEZ
responsable de gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

C/JOSÉ MARDONES 2

E: 1/500

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Todas las medidas se comprobarán en obra. Cotas en metros. Coordenadas U.T.M. referidas al Datum ETRS 89.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

4. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS PLANTACIONES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
1.1. MATERIALES
1.1.1. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL
Procedencia de los materiales
Examen y aceptación
Almacenamiento
Inspección y ensayos
Sustituciones
Materiales para fuera de especificación
Partidas alzadas
Partida de imprevistos
1.1.2. CONDICIONES DE CARACTER ESPECÍFICO
MATERIALES PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA IMPLANTACIÓN VEGETAL
MATERIALES A EMPLEAR EN LA PLANTACIÓN
MATERIALES A EMPLEAR EN LAS SIEMBRAS E HIDROSIEMBRAS
REQUISITOS QUE HABRÁN DE CUMPLIR OTROS MATERIALES A EMPLEAR EN LAS OBRAS
1.1.3. MATERIALES NO INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO
1.2. EJECUCION DE LAS OBRAS
1.2.1. CONDICIONES GENERALES
1.2.2. PRESCRIPCIONES EN RELACION A LA EJECUCION DE LAS U.O. PREVISTAS EN PROYECTO
APORTE Y EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL
PREPARACIÓN DEL TERRENO PREVIA A LA IMPLANTACIÓN VEGETAL
SIEMBRA
PLANTACIÓN
a) Preparación del terreno; Apertura de hoyos,
b) Precauciones previas a la plantación
c) Operaciones de plantación
d) Operaciones posteriores a la plantación

2. MEDICIONES Y ABONO DE LAS OBRAS
2.1. CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL
Precios unitarios
Unidades de obra no previstas
Obra aceptable e incompleta
Excesos sobre mediciones del proyecto
Materiales sustituidos
Variaciones sobre la obra proyectada
Criterios generales de la medición

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
3.1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIOS AUXILIARES
3.2.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
3.3.- CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO
3.4.- PERMISOS Y LICENCIAS
3.5.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA
3.6.- VARIACIONES EN LA CANTIDAD DE OBRA
3.7.- REVISIÓN DE PRECIOS
3.8.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS
3.9.- SERVICIOS AFECTADOS

4.- OTRAS CONDICIONES GENERALES
4.1.- DIRECCION DE LAS OBRAS
4.2.- LIBRO DE ÓRDENES
4.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN. CALENDARIO DE OBRAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LAS PLANTACIONES DE LOS TRABAJOS DE GESTIÓN DE ARBOLADO DE LOS BARRIOS DE ZARAMAGA Y EL PILAR.

1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.1. MATERIALES

1.1.1. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Procedencia de los materiales
El Contratista propondrá al Director de la obra con suficiente antelación, en ningún caso inferior a catorce (14) días, las procedencias de los materiales que se proponga utilizar, aportando cuando así lo solicite la dirección facultativa, las muestras y/o datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

En ningún caso podrán ser acopiados y utilizados en obra, materiales cuya procedencia no haya sido aprobada plenamente por el Director.

Examen y aceptación
Los materiales que se propongan para su empleo en las obras de este Proyecto deberán:

- Ajustarse a las especificaciones de este Pliego.
- Ser examinados y aceptados por la Dirección de Obra.

La aceptación de principio no presupone la definitiva, que queda supeditada a la ausencia de defectos de calidad o de uniformidad, considerados en el conjunto de la obra. Este criterio tiene especial vigencia y relieve en el suministro de plantas, caso en que el contratista viene obligado a:

- Reponer todas las marras producidas por causas que le sean imputables.
- Sustituir todas las plantas que a la terminación del plazo de garantía, no reúnan las condiciones exigidas en el momento del suministro o plantación.

La aceptación o el rechazo de los materiales competen a la Dirección de Obra, que establecerá sus criterios de acuerdo con las normas y los fines del Proyecto.

Los materiales rechazados serán retirados rápidamente de la obra, salvo autorización expresa en contrario de la Dirección de la misma.

Todos los materiales que no se citan en el presente Pliego deberán ser sometidos a la aprobación previa de la Dirección de obra, quién podrá someterlos a las pruebas que juzgue necesarias, quedando facultada para desechar aquellos, que a su juicio, no reúnan las condiciones deseadas.

Almacenamiento
Los materiales se almacenarán, cuando sea preciso, de forma que quede asegurada su idoneidad para el empleo y sea posible una inspección en cualquier momento.

El almacenamiento en obra no supone la entrega de los materiales al entender que éstos sólo se consideran como integrantes de la obra, tras la ejecución de la partida donde deban incluirse.

Inspección y ensayos
El contratista deberá permitir a la Dirección de Obra y a sus delegados el acceso a los viveros, talleres, almacenes, fábricas, etc., donde se encuentran los materiales y la realización de todas las pruebas que la Dirección de Obra considere necesarias. Estos ensayos y pruebas, tanto de materiales como de unidades de obra, serán realizados por laboratorios especializados en la materia, que en cada caso serán designados por la Dirección de Obra. Los ensayos o reconocimientos verificados durante la ejecución de los trabajos no tienen otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción, por consiguiente, la admisión de materiales o piezas en cualquier forma que se realicen antes de la recepción, no atenúa las obligaciones de subsanar o reponer que el Contratista contrae, si las obras o instalaciones resultasen inaceptables parcial o temporalmente, en el acto de reconocimiento final y pruebas de recepción.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Las plantas podrán ser inspeccionadas en los viveros donde se encuentren, en cualquier momento que lo considere oportuno la Dirección de la Obra.

Sustituciones
Si por circunstancias imprevisibles hubiera de sustituirse algún material, se recabará, por escrito, autorización de la Dirección de obra, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución; la Dirección de obra contestará, también por escrito y determinará, en caso de sustitución justificada, qué nuevos materiales han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del Proyecto. En caso de ser especies vegetales, la sustitución se realizará con especies del mismo grupo que las que sustituyen, y reunirán las necesarias condiciones de adecuación al medio y a la función prevista.

Materiales fuera de especificación
Los materiales no especificados en las disposiciones, normativa o condiciones específicas de cada tipo, deberán cumplir las condiciones que la práctica de la buena construcción ha determinado por su empleo reiterado.

Partidas alzadas
Las partidas alzadas que figuren en el proyecto para determinados trabajos podrán ser modificadas en su cuantía, si las circunstancias hubieran cambiado desde el momento de redactar el proyecto. Dichas modificaciones se harán de común acuerdo entre ambas partes y se harán constar por escrito en el libro de obra.

Partida de imprevistos
La partida de imprevistos del Presupuesto General que pudiera existir, en modo alguno queda a beneficio del constructor, sino a disposición del Director de Obra para hacer frente a los aumentos en unidades o mejoras que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos.

1.1.2. CONDICIONES DE CARACTER ESPECÍFICO

Materiales a emplear en la preparación del terreno para la implantación vegetal

a) Tierra vegetal
Se entiende por tierra vegetal la mezcla de arena, limo, arcilla y materia orgánica, que junto con los microorganismos correspondientes, ocupa la parte superior de los terrenos en un espesor variable según las condiciones existentes.

Los cánones de aceptación que se consideran para el suministro de tierra vegetal son los siguientes:

Composición granulométrica de la tierra fina:
Arena: 50/75%.
Limo y arcilla: 20/30%
Humus: 2/10%
Cal: inferior al 10%

Estos porcentajes corresponden a una tierra franca o franca bastante arenosa. Indice de plasticidad menor que 8.

Granulometría: ningún elemento superior a 5 cm. de diámetro. Menos del 3% de los elementos comprendidos entre 1 y 5 cm. El 20/25% de los materiales deben estar comprendidos entre 2-10 mm. de diámetro.

Composición química: porcentajes mínimos.
P2 05 asimilable: 0,3 por 1.000
K2 0 asimilable: 0,1 por 1.000
Nitrógeno: 1 por 1.000
Fósforo total: 150 p. p. m.
Potásio: 80 p.p.m.

b) Abonos orgánicos
Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causadas por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños, y singularmente, de semillas de malas hierbas. Es aconsejable, en esta línea, el empleo de productos elaborados industrialmente.

La utilización de abonos distintos a los aquí reseñados sólo podrá hacerse previa autorización de la Dirección de Obra.

Se utilizará la siguiente forma de abono orgánico:

Turba. Se denomina turba al material orgánico procedente de la descomposición anaeróbica de residuos vegetales. La turba a utilizar será de tipo rubia o filandesa, salvo que la Dirección de obra indique lo contrario.

- No contendrá cantidades apreciables de cinc, leña u otras maderas, ni terrones duros.
- Su pH será inferior a siete y medio (7,5).
- Su porcentaje mínimo de materia orgánica será del ochenta y cinco por ciento (85%).
- Tendrá como mínimo capacidad para absorber el doscientos por cien (200%) de agua, sobre la base de su peso seco constante.

Acido húmico. Compuestos orgánicos de origen industrial con una riqueza superior al 15% de ácido húmico soluble en agua.

Mantillo. Procedente de estiércol o de compost. Será de color muy oscuro, pulverulento y suelto, untuoso al tacto, y con el grado de humedad necesario para facilitar su distribución y evitar apelotonamientos. Su contenido en nitrógeno será aproximadamente del 14%.

c) Abonos minerales
Se definen como abonos minerales los productos que proporcionan al suelo uno o más elementos fertilizantes. Deberán ajustarse en todo a la legislación vigente (Ordenes Ministeriales de 20 de junio de 1.950 y 19 de julio de 1.955 y cualesquiera otras que pudieran dictarse posteriormente).

Podrán emplearse abonos químicos en estado sólido o líquido. En cualquier caso deberán ser solubles, de liberación lenta, y contener los elementos N-P-K en las proporciones que dicte la Dirección de Obra.

En las áreas a hidrosembrar o a sembrar manualmente en que no se aplique abono orgánico, se aportará un abono complejo N-P-K 15/15/15, con 1,2% de Mg y microelementos, de liberación lenta, a una dosis de 400 Kg/Ha.

En las campañas de abonado posterior a la plantación, se aplicará para especies arbóreas, 50 g. de abono complejo 0-18-9 con 3% de Mg. y microelementos; para especies arbustivas se empleará el mismo tipo de abono en dosis de 20 g. por unidad.

d) Agua
La que se emplee para riegos y en las hidrosiembras tendrá un contenido inferior al uno por ciento (1%) en cloruros y sulfatos, y su pH será igual o superior a seis (6), no superando ocho (8) Uds.

Se admitirán, para cualquier uso, todas las aguas que estén calificadas como potables.

Materiales a emplear en la plantación

a) Tierra vegetal, abonos orgánicos, abonos minerales y agua
Ver apartado 3.1.2. a)

b) Plantas
La altura especificada en el Presupuesto para los distintos grupos de plantas se entenderá siempre desde el cuello de la raíz de la planta.

Se utilizarán plantas de las dimensiones, características y proporciones recogidas en la Memoria del “Proyecto de Plan de Gestión del Arbolado de Zaramaga y El Pilar-Actuaciones Invierno 2015-2016”.

Procedencia

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Conocidos los factores climáticos de la zona objeto del Proyecto y los vegetales que van a ser plantados, el lugar de procedencia de éstos deberá reunir condiciones climáticas semejantes a la zona de trabajo a fin de asegurar el buen desarrollo de las plantas, y habrá de ser un vivero oficial o comercial acreditado preferentemente de un área geográfica próxima a la zona de trabajo.

Deberá procurarse en la medida de lo posible, que las semillas o esquejes origen de las plantas a instalar sean de la zona.

Se mostrará al Director de la obra, de forma previa al inicio de los trabajos de plantación, muestras representativas de las distintas especies vegetales a utilizar en el Proyecto. El Director de obra podrá rechazar la planta, si a su juicio, no reúne las condiciones adecuadas para su utilización en el área de trabajo.

Condiciones generales
Las plantas a emplear en el presente Proyecto pertenecerán a las especies o variedades señaladas en este Pliego, y reunirán las condiciones de edad, tamaño, desarrollo, forma de cultivo y de trasplante especificados.

Se exigirá al contratista un certificado acreditativo de la especie vegetal y origen de los individuos suministrados.

Las plantas suministradas poseerán un sistema radical en el que se hayan desarrollado las raíces suficientes para establecer prontamente un equilibrio con la parte aérea. Las plantas deberán venir de vivero adecuadamente micorrizadas.

Las plantas estarán ramificadas desde la base, cuando ése sea su porte natural.

Se deben corresponder el porte y desarrollo con la edad de las plantas. La edad de las plantas será la mínima necesaria para obtener el porte exigido, no admitiéndose aquellos ejemplares que, aún cumpliendo la condición de porte, sobrepasen en años la edad necesaria para alcanzarlo.

La planta estará bien conformada y su desarrollo estará en consonancia con la altura. Los fustes serán derechos y no presentarán torceduras ni abultamientos anormales y antiestéticos.

En todas las plantas habrá equilibrio entre la parte aérea y su sistema radical. Este último estará perfectamente constituido y desarrollado en razón a la edad del ejemplar, presentando de manera ostensible las características de haber sido repicado en vivero.

Serán rechazadas las plantas:

- Que en cualquiera de sus órganos o en su madera sufran, o puedan ser portadoras de plagas o enfermedades.
- Que hayan sido cultivadas sin espaciamiento suficiente.
- Que hayan tenido crecimientos desproporcionados, por haber sido sometidas a tratamientos especiales o por otras causas.
- Que lleven en el cepellón plántulas de malas hierbas.
- Que durante el arranque o el transporte hayan sufrido daños que afecten a estas especificaciones.
- Que no vengan protegidas por el oportuno embalaje.
- Que no presenten el tronco recto.
- Que presenten enroscamientos en sus sistemas radicales.

La preparación de la planta para su transporte al lugar de plantación, se efectuará de acuerdo con las exigencias de la especie, edad de la planta y sistema de transporte elegido.

Las especies trasplantadas a raíz desnuda se protegerán en su zona radicular mediante material orgánico adecuado.

Las plantas en maceta se dispondrán de manera que ésta quede fija y aquéllas suficientemente separadas unas de otras, para que no se molesten entre sí.

Los árboles con cepellón se prepararán de forma que éste llegue completo al lugar de plantación, de manera que el cepellón no presente roturas ni resquebrajaduras, sino constituyendo un todo compacto.

El transporte se organizará de manera que sea lo que más rápido posible, tomando las medidas oportunas contra los agentes atmosféricos, y en todo caso la planta estará convenientemente protegida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

El número de plantas transportadas desde el vivero al lugar de plantación, debe ser el que diariamente pueda plantearse. Cuando no sea así, se depositarán las plantas sobrantes en zanjas, cubriendo el sistema radicular con tierra convenientemente y protegiendo toda la planta. Si el terreno no tuviera tempero, se efectuará un riego de la zanja manteniendo ésta con la suficiente humedad.

La Dirección de obra podrá exigir un certificado que garantice todos los requisitos, y rechazar las plantas que no los reúnan.

El Contratista vendrá obligado a sustituir todas las plantas rechazadas y correrán a su costa todos los gastos ocasionados por las sustituciones, sin que el posible retraso producido pueda repercutir en el plazo de ejecución de la obra.

Los árboles suministrados deberán de cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente referente a los organismos nocivos y enfermedades que afecten a la calidad de manera significativa; a los organismos nocivos de cuarentena que no pueden estar presentes en ningún vivero; y a los árboles que precisen pasaporte fitosanitario y/o etiqueta comercial.

El material vegetal se deberá de acompañar de un **documento expedido por el proveedor en el cual de indicará la información siguiente**:

- Indicación “Calidad CEE”
- Nº de registro del vivero
- Nombre del proveedor
- Número individual de serie o de lote
- Fecha de expedición del documento
- Nombre botánico
- Denominación del cultivar y o del patrón si procede
- Cantidad
- Presentación del sistema radical
- Perímetro del tronco
- Volumen del contenedor si procede
- Número de repicados
- Número de Pasaporte Fitosanitario, si procede
- Nombre del país de producción para planta de importación

Condiciones específicas
Los árboles destinados a ser plantados en alineación tendrán el tronco derecho, no permitiéndose una flecha superior a 2%.

c) Vientos y tutores
Son aquellos elementos con que se sujetan los plantones para mantener su verticalidad.

Tutores
Para asegurar la inmovilidad de los árboles de altura igual o superior a los 2,5 metros de altura y evitar que puedan ser inclinados o derribados por el viento o que se pierda el contacto de las raíces con la tierra, lo que ocasionaría el fallo de la plantación, se colocará un tutor, vara hincada verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta, a la que se liga el árbol plantado a la altura de las primeras ramificaciones. Deberán resistir a la putrefacción y estarán exentas de irregularidades.

Los tutores a emplear en las obras objeto de contratación serán de madera tipo rondino, tratados en autoclave nivel 4, de sección circular de 6 cm mínimo de diámetro y de 2 a 2,5 metros de altura, según porte de las plantas. Los tutores se hincarán en el suelo al menos en 50 cm de profundidad.

La cinta de unión del árbol y el tutor deberá de ser de 2 cm de anchura, instalarse en el vértice superior del tutor, en “Ocho”, para evitar daños sobre la corteza del árbol por rozamiento.

d) Protectores de base de la repoblación forestal
Los protectores se colocarán en la base de todas las plantas a instalar. El protector a emplear de lámina yute de 1 cm de espesor antihierbas será cuadrado, de 50 x 50 cm, con una apertura central, de duración mínima garantizada de 2 a 3 años. El protector se anclará al terreno mediante cinco grapas de acero de 20 cm. de altura que se emplearán también para el sellado de las aperturas para plantar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

e) Bandas de plástico para acolchados

Para la ejecución de los setos arbustivos sobre bandas de acolchados plásticos se utilizará será de lámina antihierbas de plástico tipo "Horsol", de 110 gr./m2., permeable y transpirable, estabilizado contra los rayos ultravioleta y de duración mínima garantizada de 2 a 3 años, de color marrón en el envés exterior, de 2 m de anchura total y longitud variable. Se prevén de 20 a 25 cm de anchura del acolchado a cada lado para adecuada cobertura del mismo con las tierras en cada emplazamiento de plantación, con lo que la anchura vista una vez instalado será de 1,60 m.

Para el sellado de las aberturas realizadas en el acolchado se emplearán 2 grapas de acero de 20 cm. de altura, con forma de "U".

Materiales a emplear en las siembras e hidrosiembras

a) Abonos y agua

Ver apartado 3.1.2. a)

b) Semillas

Condiciones generales

Las semillas procederán de casas comerciales acreditadas y serán del tamaño, aspecto y color de la especie botánica elegida. Para todas las partidas de semilla se exige el certificado de origen, y éste ha de ofrecer garantías suficientes al Director.

El peso de la semilla pura y viva contenida en cada lote no será inferior al ochenta por ciento (80%) del peso del material envasado. El grado de pureza mínimo será de, al menos, el 95% de su peso y el poder germinativo tal que el valor real de la semilla no sea nunca inferior a un 3% con respecto al de su grado de pureza.

No estarán contaminadas por hongos ni presentarán signos de haber sufrido enfermedad micológica alguna. Tampoco presentarán parasitismo de insectos.

Las semillas a utilizar en la siembra se tendrán a disposición de la Dirección de Obra, de forma previa a su empleo, en envases precintados con la correspondiente etiqueta de garantía.

En el caso de que lo anteriormente expuesto no se cumpliese para alguna de las partidas de semillas, se rechazará toda la partida enviada a la obra, corriendo los gastos a cargo del Contratista quedando obligado éste a reponerlas totalmente sanas.

Estas condiciones deberán estar garantizadas suficientemente, a juicio de la Dirección de Obra; en caso contrario podrá disponerse la realización de análisis en un laboratorio designado por la misma, con arreglo al Reglamento internacional de Ensayos de Semillas, que en el Hemisferio Norte entró en vigor el 1º de julio de 1.960.

Cualquier modificación en la composición o dosificación de las mezclas de semillas necesitará autorización expresa por parte de la Dirección de Obra. Todas las etiquetas de los envases de semilla, en donde se indican las especies, variedades y proporciones de la mezcla de la siembra así como el peso de cada saco, expedidas por el suministrador serán entregadas a la dirección facultativa.

El contratista deberá notificar, con antelación a la Dirección de obra, el día o los días de realización de los trabajos de siembra. Para la hidrosiembra, la Dirección de Obra o personal delegado estará presente durante la fase de alimentación de la hidrosembradora, a fin de realizar las oportunas comprobaciones.

Composición y dosis de siembras

Las siembras e hidrosiembras se realizarán con un tipo de mezcla, pluriespecífica y equilibrada de gramíneas y leguminosas.

La dosis de semillas a emplear será de 300 Kg/Ha o lo que es lo mismo 30 gr/m2.

La mezcla de semillas a aplicar en la zona de trabajo queda recogida en el plano "Plantaciones **3**".

1.1.3. MATERIALES NO INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Los materiales no incluidos expresamente en este Pliego, serán de probada y reconocida calidad, debiendo presentar el Contratista, para recabar la aprobación de la Dirección de Obra, cuantos catálogos, informes y certificados de los correspondientes fabricantes y viveristas se estimen necesarios.

Si la información no se considera suficiente, podrán exigirse las pruebas oportunas para identificar la calidad de los materiales a emplear.

1.2. EJECUCION DE LAS OBRAS

1.2.1. CONDICIONES GENERALES

Todas las obras comprendidas en este Proyecto se ejecutarán de acuerdo con las normas e instrucciones fijadas en la memoria y en los planos de proyecto, el presente pliego de Condiciones Técnicas y con las indicaciones de la Dirección Técnica, quién resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de los citados documentos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

Todos los desvíos provisionales y operaciones complementarias a los mismos, como señalización, balizamiento, etc., serán por cuenta del Contratista, que quedará así mismo responsabilizado de su mantenimiento, salvo que los mismos estén expresamente incluidos en el Proyecto.

Programa de trabajo

Una vez levantada el acta de replanteo, se procederá al comienzo de los trabajos y obras detalladas en el proyecto.

Como norma general, las obras objeto de contratación se realizarán de acuerdo con el orden que a continuación se establece; Este orden podrá alterarse cuando la naturaleza o la marcha de las obras así lo aconseje, previa comunicación y aceptación por la Dirección de la obra.

- Limpieza y desbroce.
- Replanteo topográfico.
- Apertura de hoyos y preparación del sustrato.
- Aporte de tierras y mantillos.
- Rotabateado e instalación de bandas de acolchado plástico
- Plantaciones de especies arbóreas y arbustivas.
- Colocación de lámina antihierbas y tutores para las especies arbóreas.
- Preparaciones previas del sustrato para siembras
- Siembras e hidrosiembras.
- Primera siega de superficies sembradas e hidrosembradas.
- Labores de mantenimiento de plantaciones previstas durante el período de garantía.
- Reposición de marras. Resiembras.

El contratista está obligado a seguir las indicaciones de la Dirección de Obra en todo aquello que no se separe de la tónica general del Proyecto, y no se oponga a las prescripciones de éste y los pliegos de condiciones generales establecidos para la realización de la obra.

Replanteo topográfico

Una vez adjudicadas las obras definitivamente se efectuará sobre el terreno el replanteo previo de la obra y de sus distintas partes, en presencia del Contratista o de su representante legalmente autorizado para comprobar la correspondencia con los planos.

Si no figurasen en los Planos, se determinarán los perfiles necesarios para medir los volúmenes de excavaciones y rellenos, y se llevará a cabo la señalización requerida.

Los ejes de las excavaciones lineales deberán también quedar situados por puntos inmóviles durante la ejecución de la obra.

El replanteo de las plantaciones se efectuará con la ayuda de estacas, que marcarán tanto la ubicación concreta de los pies arbóreos como el contorno de los macizos o grupos arbustivos y subarbustivos de plantación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Los gastos del replanteo serán de cuenta del Contratista. El Contratista viene obligado a suministrar todos los útiles y elementos necesarios para estas operaciones, y correrán de su cuenta todos los gastos que ocasionen. Del resultado de replanteo se levantará un Acta de Comprobación que firmará el Contratista y la Dirección Técnica de la Obra. Dicha acta reflejará la conformidad o disconformidad del replanteo respecto a los documentos contractuales del Proyecto, refiriéndose expresamente a las características de las obras, así como cualquier punto que en caso de disconformidad pueda afectar al cumplimiento del Contrato.

1.2.2. PRESCRIPCIONES QUE SE ESTABLECEN EN RELACION A LA EJECUCION DE LAS UNIDADES DE OBRA PREVISTAS EN PROYECTO

Aporte y extendido de tierra vegetal
Sólo se efectuará en las zonas que designe la Dirección de obra.

La unidad de obra comprende a su vez las siguientes operaciones:

- Suministro por el contratista.
- Excavación y carga.
- Transporte a zonas de trabajo.
- Extendido y preparación de nuevo suelo, incluyéndose el igualado de detalle y refino de la superficie acabada.

Se extenderá en un espesor de 50 a 60 cm., no siendo en ningún caso inferior a la primera de las cifras mencionadas.

Se evitará el paso sobre la tierra aportada de maquinaria pesada que pueda ocasionar su compactación, especialmente si la tierra está húmeda. En caso de operar sobre taludes, la carga y distribución se hará con pala cargadora y camiones basculantes que dejarán la tierra en la parte superior de los taludes. Esta operación debe realizarse evitando que la tierra quede compactada, por lo que deberá realizarse con conducción marcha atrás del medio mecánico utilizado.

Para la profundidad de la capa extendida, se establece una tolerancia del veinte por ciento, en más o menos.

Una vez extendida la capa de tierra vegetal sobre las distintas superficies de trabajo se procederá al igualado de detalle y refino de la superficie acabada

Preparación del terreno previa a la implantación vegetal
A.- Zonas llanas o de suave pendiente

Desbroce, limpieza y despedregado del terreno. Se eliminarán de la capa superficial del suelo todas las piedras de excesivo tamaño que pudieran existir, así como las malas hierbas y elementos extraños.

Se realizará un aporte de mantillo en toda la superficie de 10cm de espesor y una limpieza del mismo de plásticos y cuerpos extraños. A continuación y sobre las superficies que marque la Dirección de Obra se efectuará un subsolado de potencia adecuada, con pase cruzado de ripper si la dureza del sustrato así lo aconseja, a 50 cm. de profundidad, y sobre suelo seco, con la finalidad de romper la compacidad del suelo sin voltearlo.

Posteriormente se efectuará una labor de mullido del suelo mediante doble pasada cruzada de rotovator, alterando la disposición de los horizontes hasta una profundidad aproximada de 20 a 30 cm.

Se procederá a continuación al refino e igualado de las superficies mediante un rastrillado, que elimine irregularidades y deje el terreno lo más uniforme posible, posibilitando posteriormente la ejecución de siegas con medios mecánicos.

Los materiales residuales (restos vegetales, piedras, etc) se retirarán a vertedero controlado.

Todas las operaciones mencionadas están incluidas dentro del precio de la unidad.

Siembra
La siembra se realizará en las zonas que sean llanas o de suave pendiente con una maquina sembradora, que siembre y posteriormente cubra las semillas.

El Director de la Obra señalará sobre el terreno las superficies concretas que habrán de ser objeto de siembra.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

La unidad de obra incluye dentro del precio consignado el suministro de materiales (semillas y abonos de liberación lenta), maquinaria y mano de obra, totalmente terminada con resiembra de superficies fallidas y primeras seis siegas.

Normas generales
Las semillas estarán disponibles para inspección antes de ser mezcladas. La Dirección de Obra podrá exigir que la siembra se realice por separado si las semillas son de grosor muy diferenciado.

La siembra se realizará con máquina sembradora, en doble pasada cruzada, de manera que se haga una distribución uniforme. La siembra debe extenderse algo más allá de su contorno definitivo para proceder a la definición de un borde neto después de la implantación, aumentando además la cantidad de semilla en los límites.

Resiembra de superficies fallidas
Las semillas deberán quedar regularmente extendidas y el césped, una vez nacido, cubrirá de forma regular la totalidad del suelo. En caso contrario la Dirección de obra podrá desechar la operación y ordenar su laboreo y nueva siembra.

Si en un periodo máximo de dos meses a partir de la realización de la siembra o hidrosiembra no se ha producido la germinación de las semillas en una zona tratada, el contratista deberá repetir la siembra o hidrosiembra con las mismas especificaciones y cuantías que en la primera siembra o hidrosiembra, corriendo él con todos los gastos que esto origine.

El Director de Obra determinará las zonas en que se debe realizar esta operación.

Plantación
Incluye el suministro y plantación de especies vegetales, según el catálogo especificado en el punto 1.2.2 del presente pliego. Incluida la apertura de hoyo en cualquier clase de terreno con retroexcavadora, suministro y aporte de tierra vegetal mejorada con mantillo o turba enriquecida para relleno del hoyo, primer riego posterior a la plantación, suministro y colocación, incluidos la apertura de zanja perimetral y anclaje, de protector antihierbas a colocar tanto en base de pies arbóreos como en los macizos o grupos arbustivos de la unidad de plantación, incluso la ejecución de labores de preparación previa del sustrato para la plantación según se especifica en el presente Pliego.

El precio consignado incluye además la reposición de marras, y para determinadas unidades, la preparación previa del sustrato y siembra e hidrosiembra de pratenses y leñosas en áreas de plantación según se especifica en la definición de la unidad (Ver cuadro de precios descompuestos en el Capítulo de Mediciones del Proyecto).

Se incluye asimismo en el precio expuesto la verificación del drenaje del hoyo y la retirada de materiales sobrantes o residuales a vertedero autorizado, incluso canon de vertido.

a) Preparación del terreno

Se definen en este apartado las operaciones necesarias para preparar alojamiento adecuado a las plantaciones.

Apertura de hoyos
La excavación se efectuará con la mayor antelación posible sobre la plantación, para favorecer la meteorización de las tierras. El lapso entre excavación y plantación, no será inferior a una (1) semana.

La apertura del hoyo o zanja de plantación habrá de realizarse de forma obligada con retroexcavadora tipo BOT-CAT en aquellas zonas en que no puedan alcanzarse las dimensiones preestablecidas del hoyo por existencia de suelo compactado, abundante pedregosidad, escasa profundidad del suelo, etc.

Las rocas y demás obstrucciones del subsuelo deben retirarse conforme sea necesario y transportarse a vertedero autorizado. A este respecto, el Director de obra podrá elegir otra ubicación para la realización de la plantación del pie o pies arbóreos y grupos arbustivos.

El precio de todas estas operaciones figura incluido en el de la unidad

Tamaño de los hoyos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

El tamaño de la planta afecta directamente al tamaño del hoyo por la extensión del sistema radical o las dimensiones del cepellón de tierra que le acompaña. Las dimensiones de los hoyos variarán según el tamaño de la especie seleccionada; en este caso se excavarán hoyos de las siguientes dimensiones:

-Especies arbóreas: Planta de talla 10/12: Hoyo mínimo, si no se especifican otras dimensiones en la memoria del proyecto, de 0,7 m. x 0,7 m. x 0,7 m.

-Especies arbustivas en banda acolchado plástico: Hoyo de 0,2 m de diámetro y 0,3 m de profundidad.

Se admitirá un error en las dimensiones de los hoyos del 20%.

En el caso de tratarse de plantaciones lineales, la excavación para el conjunto de las plantas se hará excavando una zanja que en anchura y profundidad deberá seguir las dimensiones indicadas anteriormente para cada tipo de planta.

Para la plantación de bosquetes y grupos, podrá optarse por una labor de desfonde común, extendida a la superficie ocupada, y, posteriormente, se abrirán los huecos superficiales de las dimensiones adecuadas para cada tipo de planta.

Los hoyos o zanjas deberán tener las dimensiones expuestas anteriormente. Caso de no poderse alcanzar estas dimensiones, por dureza del sustrato u otras causas, se comunicará a la Dirección de Obra que podrá modificar las dimensiones preestablecidas o elegir otra ubicación alternativa.

Durante las diversas etapas de la ejecución de esta unidad, así como del conjunto de la obra, las calzadas del vial del vertedero no deberán ser ocupadas con materiales de aportación ni procedentes de la excavación, y las cunetas se mantendrán en perfectas condiciones de drenaje.

Una vez finalizada la apertura de los hoyos o zanjas y antes de proceder a ejecutar la fase siguiente, el contratista lo pondrá en conocimiento de la Dirección de obra para la realización de las comprobaciones y mediciones oportunas.

Si el hoyo o zanja abiertos presentara problemas de drenaje, la Dirección de Obra podrá ordenar la extensión de una capa de áridos sobre el fondo, con la altura que la misma establezca.

Todas estas operaciones están incluidas en el precio de la unidad.

Relleno de hoyos

Los rellenos de los hoyos para las especies vegetales que se excaven, se harán con tierra vegetal que cumpla los requisitos necesarios de calidad, enriquecida con mantillo o turba, y serán del mismo volumen que la excavación, realizando un alcorque superficial con la tierra sobrante. A este respecto deberá tenerse en cuenta el asiento posterior del aporte de tierra, que como término medio es de aproximadamente un 15%. En el caso de que los suelos existentes en la zona de trabajo no reunieran condiciones suficientes a juicio de la Dirección de la Obra, la tierra extraída se sustituirá, en proporción adecuada totalmente, por tierra vegetal que cumpla los requisitos necesarios. La tierra residual se retirará a vertedero autorizado.

La incorporación de abono orgánico (mantillo o turba enriquecida) se hará directamente en el hoyo, en el momento de la plantación. El abono orgánico se incorporará a la tierra de forma que quede en las proximidades de las raíces, pero sin llegar a estar en contacto con ellas. La cantidad a aportar será de 1 y 10 y litros por planta, arbustos y árboles respectivamente.

Se realizará un alcorque superficial para cada planta.

Todas estas operaciones están incluidas en el precio de la unidad.

Colocación de protectores de base

Se colocará en la base de todos los árboles una protección mediante tubo de Ø90mm de polietileno corrugado o similar cortado en uno de sus lados.

Se colocará en la base de todas las plantas arbustivas a instalar un protector antihierbas tipo “Horsol”, de color marrón en su lado exterior (duración mínima garantizada de 2 a 3 años).

Para la colocación del acolchado plástico, bien en bandas o hileras para grupos o macizos arbustivos, bien individuales, se cavará una zanja en el perímetro exterior de las ubicaciones previstas. El protector se fijará al terreno mediante vertido de tierras para el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

relleno de la zanja perimetral, cubriendo adecuadamente los bordes del plástico. Si se estimara necesario, para reforzar el anclaje del plástico, se colocarán grapas de acero en sus bordes.

El cierre del hueco de apertura practicado para la instalación de la planta, en su parte superior en torno a la misma, se efectuará con un trozo adicional de plástico, de dimensiones adecuadas al hueco dejado en la plantación, y se fijará con el plástico base y al terreno con una o dos grapas de acero.

La altura de las grapas de anclaje será de 20 cm.

Todas las operaciones indicadas figuran incluidas en el precio de la unidad.

En el caso de que tuviera lugar la ocurrencia de roturas o fisuras en el plástico durante el periodo de ejecución de la obra o el de garantía, el contratista viene obligado a su total sustitución. A estos efectos si la ocurrencia de la rotura o fisura tuviera lugar en una hilera o tirada completa de plástico en plantaciones alineadas, el contratista viene obligado a la reposición del protector en la totalidad de la hilera afectada.

b) Precauciones previas a la plantación

Depósito
Las plantas serán plantadas el mismo día de su llegada a obra. Cuando la plantación no pueda efectuarse inmediatamente después de recibir las plantas, hay que proceder a depositarlas. El depósito sólo afecta a las plantas que se reciban a raíz desnuda o en cepellón cubierto con envoltura porosa (paja, maceta de barro, yeso, etc.); no es necesario en cambio cuando se reciban en cepellón cubierto de material impermeable (maceta de plástico, lata, etc.).

La operación de depósito consistirá en colocar las plantas en una zanja u hoyo, y en cubrir las raíces con una capa de tierra de diez centímetros al menos (10 cm.), distribuida de modo que no queden intersticios en su interior, para protegerlas de la desecación o de las heladas hasta el momento de su plantación definitiva. Excepcionalmente, y sólo cuando no sea posible tomar las precauciones antes señaladas, se recurrirá a colocar las plantas en un lugar cubierto, tapando las raíces con un material como hojas, tela, papel, etc. que las aísle de alguna manera del contacto con el aire.

En cualquier caso se prestará especial atención al grado de humedad de los sustratos de los contenedores realizando riegos si fuera necesario para mantenerlos con un grado de humedad adecuado.

Desecación y heladas
La plantación deberá realizarse durante el período de reposo vegetativo, pero evitando días de heladas. Si las plantas se reciben en obra en uno de esos días deberán depositarse en zona protegida hasta que cesen las heladas.

Si las plantas han sufrido durante el transporte temperaturas inferiores a 0º C no deben plantarse (ni siquiera desembalarse), y se colocarán así embaladas en un lugar bajo cubierta, donde puedan deshelarse lentamente.

Si presentaran síntomas de desecación, se introducirán en un recipiente con agua o con un caldo de tierra y agua, durante unos días, hasta que los síntomas desaparezcan; o bien, se depositarán en una zanja, cubriendo con tierra húmeda la totalidad de la planta (no sólo las raíces).

Capa filtrante
Cuando la permeabilidad del suelo no sea suficientemente alta, es conveniente colocar una capa filtrante en el fondo de los hoyos o zanjas de plantación. Siempre se tendrá en cuenta el efecto de drenaje producido por la capa de suelo que rellena la parte más inferior del hoyo de plantación. Si se considera que el efecto de drenaje producido por esta capa no es suficiente, por estar formada por elementos muy finos, se colocará una capa filtrante de grava, con la altura que la Dirección de obra establezca.

La ejecución de estas operaciones figura incluido en el precio de la unidad definido en el Presupuesto.

Poda
No se realizará ninguna reducción de copa, ni siquiera con la pretensión de “compensar copa y raiz”.
Es correcto sanear los cortes de raíces realizados en el arranque, si presentan mal aspecto, realizando cortes adecuados con herramienta afilada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Poda de plantación por trasplante
El trasplante, especialmente cuando se trata de ejemplares añosos, origina un fuerte desequilibrio inicial entre las raíces y la parte aérea de la planta; ésta última, por tanto, debe ser reducida de la misma manera que lo ha sido el sistema radical, para establecer la adecuada proporción y evitar las pérdidas excesivas de agua por transpiración.

Esta operación puede y debe hacerse con todas las plantas de hoja caduca; sin embargo las de hoja persistente, singularmente las coníferas, no suelen soportarlas, por lo que esta poda no se realizará en este tipo de plantas.

Condiciones de viento
En condiciones de viento muy fuerte deben suspenderse las labores de plantación, ya que estas situaciones son enormemente perjudiciales para las plantas. Caso de ser absolutamente necesaria la colocación de las plantas en los hoyos, se evitará el riego hasta que se establezcan condiciones más favorables.

c) Operaciones de plantación

El trabajo de plantación comprende el suministro de toda la instalación, mano de obra, materiales, maquinaria y equipos y accesorios, y la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la misma. Todo ello completo, de acuerdo con este capítulo de Prescripciones y los documentos del Proyecto, y sujeto a las cláusulas y condiciones del Contrato. En el precio unitario se incluye la reposición de marras y la ejecución de la primera riego posterior a la plantación. Las plantas a utilizar cumplirán lo que referente a ellas se especifica en el apartado correspondiente.

Durante la preparación de la plantación se cuidará el que no se sequen las raíces. Se tomarán las máximas precauciones para evitar magulladuras, roturas y otros daños físicos a las raíces, tallos o ramas de la planta. Para evitar que se rompan o se deterioren los cepellones, todas las plantas que estén dispuestas de esta forma se bajarán del camión con sumo cuidado. Las plantas nunca se apilarán unas encima de otras, o tan apretadamente que puedan resultar dañadas por la compresión o el calor.

Las dañadas por cualquier causa serán retiradas, o se dispondrá de ellas según ordene el Director de la Obra.

Normas generales

Las plantas a instalar deberán centrarse, colocarse rectas y orientadas adecuadamente dentro de los hoyos y zanjas, al nivel adecuado para que, cuando prendan, guarden con la rasante la misma relación que tenían en su anterior ubicación.

En las plantaciones a raíz desnuda se procederá a eliminar las raíces dañadas por el arranque o por otras razones, cuidando de conservar el mayor número posible de raicillas, y a efectuar el pralinage, operación que consiste en sumergir las raíces, inmediatamente antes de la plantación, en una mezcla de arcilla, abono orgánico y agua (a la que cabe añadir una pequeña cantidad de hormonas de enraizamiento), que favorece la emisión de raicillas e impide la desecación del sistema radical. La planta se presentará de forma que las raíces no sufran flexiones, especialmente cuando exista una raíz principal bien definida, y se rellenará el hoyo con una tierra adecuada en cantidad suficiente para que el asentamiento posterior no origine diferencias a nivel.

Para los ejemplares con cepellón, éste debe estar sujeto de forma conveniente para evitar que se agriete o se desprenda y se cuidará que el transporte a pie de obra se haga de modo que no se den roturas internas en el cepellón (por ejemplo, se evitará rodarlos). La Dirección de Obra determinará si las envolturas pueden quedar en el interior del hoyo o deben retirarse. En todo caso, la envoltura se desligará o separará, una vez colocada la planta en el interior del hoyo.

Al rellenar el hoyo e ir apretando la tierra por tongadas, se hará de forma que no se deshaga el cepellón que rodea a las raíces.

d) Operaciones posteriores a la plantación

Sujeción de árboles

Se deberá colocar un tutor en todas las plantas de altura igual o superior a dos metros y medio (2,5 m.). Se colocará el tutor a la vez que se coloque la planta de forma que se consiga la mejor postura y acoplamiento entre ellos. En el caso planta con cepellón y contenedor, el tutor debe de colocarse a una distancia suficiente del tronco para que no afecte al volumen de raíces o bien inclinado.
El tutor debe colocarse en tierra firme una vez abierto el hoyo de forma que se interponga entre el árbol y los vientos dominantes. El tutor se hincará en el suelo al menos con 50 cm de profundidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

La ligazón del árbol al tutor se hará con cinta plástica, de forma que permita un cierto juego, hasta que se verifique el asentamiento de la tierra del hoyo, en cuyo momento se procederá a la fijación definitiva. Ésta debe ser firme y debe cruzarse entre árbol y tutor para evitar el roce entre ellos. La atadura debe clavarse o graparse al tutor. En todo momento se evitará que la ligadura pueda producir heridas en la corteza, rodeando ésta de una adecuada protección (venda de saco o lona).

Los tutores deben tensarse periódicamente.

Debe vigilarse, asimismo, la verticalidad después de una lluvia o riego copioso y proceder, en su caso, a enderezar el árbol.

Reposición de marras

El contratista efectuará una plantación de reposición de marras antes de finalizar el período de garantía, que afectará a aquellos individuos plantados que en dicho plazo hayan muerto por cualquier causa.

La plantación se realizará de la misma forma que se hizo en un principio y la planta repuesta será de características idénticas a la suprimida. Se repondrán asimismo los protectores de base y los tutores que hayan sufrido cualquier tipo de daño o alteración.

Trabajos de mantenimiento posterior de la cubierta vegetal incluidos en contrato
Es preciso proporcionar agua abundantemente a la planta en el momento de la implantación y hasta que se haya asegurado el arraigo; El contrato incluye la realización de un riego posterior a la plantación, que abarcará a la totalidad de las plantas instaladas. El riego ha de hacerse de modo que el agua atraviese el cepellón donde se encuentran las raíces y no se pierda por la tierra más muelle que le rodea.

Los riegos se harán de tal manera que no descalcen a las plantas, no se efectúe un lavado del suelo, no se dañen los protectores de base, ni den lugar a erosiones del terreno.

Los daños inferidos por una incorrecta ejecución de los riegos correrán a cargo de la Contrata, que habrá de subsanarlos de forma inmediata.

No se regará en días de fuerte viento.

Primera siega de superficies sembradas o hidrosembradas. Los trabajos incluirán la recogida de restos vegetales y su transporte a vertedero autorizado, incluso canon de vertido.

La fecha de realización de la primera siega será señalada al contratista por el Director de Obra.

Plazo de garantía

El contratista viene obligado a la conservación de la obra ejecutada durante el plazo de garantía fijado, desde su terminación hasta la recepción definitiva.

A este respecto señalar que el plazo de garantía de las unidades de obra correspondientes a los trabajos objeto de este Pliego será de 1 año a partir de la recepción provisional de la obra, tiempo durante el cual el Contratista queda obligado a las tareas de mantenimiento indicadas en el punto correspondiente de este Pliego, reponiendo además de las marras producidas por causas imputables a su costa, aquellas siembras o vegetales fallidos, así como protectores de base o tutores de plantación que hubieran resultado dañados por cualquier causa o se encontraran en deficiente estado de conservación, según se especifica en este Pliego. Pasado este tiempo se recibirá la obra de forma definitiva.

2. MEDICIONES Y ABONO DE LAS OBRAS

2.1. CONDICIONES ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL

Precios unitarios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

En las normas de medición y abono contenidas en el presente Pliego y el de Condiciones Generales de la obra se entenderá siempre que los precios unitarios se refieren a unidad de obra terminada conforme a las indicaciones de los documentos del Proyecto.

Por tanto, quedan comprendidos en ellos todos los gastos que el suministro y empleo de materiales y la realización de unidades de obra puedan ocasionar por cualquier concepto.

Las excepciones que pudieran darse a esta norma general, constarán expresamente en el Presupuesto.

La descripción de materiales y unidades de obra que figuran en los Pliegos de Condiciones no es exhaustiva, y puede ser solamente enunciativa y dirigida simplemente a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar. En consecuencia, los materiales no reseñados y las operaciones no descritas que sean manifiestamente necesarias para ejecutar una unidad de obra, se consideran incluidas en los precios de abono.

La medición y abono se hará por unidades de obra, del modo en que se indica en los capítulos de Mediciones y Presupuesto. Todas las medidas se harán en el sistema métrico decimal.

Unidades de obra no previstas
Si fuera necesario realizar una unidad de obra no prevista, el nuevo precio se determinará contradictoriamente conforme a las condiciones generales y considerando los precios de los materiales y de las operaciones que figuren en otras unidades del Proyecto.

La fijación del precio deberá hacerse previamente a la ejecución de la nueva unidad, mediante acuerdo entre la Dirección de Obra y el Contratista.

Obra aceptable e incompleta
Cuando por cualquier causa fuese necesario valorar obra aceptable, pero incompleta y defectuosa, la Dirección de Obra determinará el precio de abono después de oír a la Contrata; ésta podrá optar entre aceptar el precio y terminar o rehacer la obra con arreglo a los Pliegos de Condiciones, siempre que esté dentro del plazo.

Excesos sobre mediciones del proyecto
El contratista, antes de realizar cualquier unidad de obra, comprobará que la medición no sobrepase la que figura en el presupuesto. En el caso de comprobar un exceso lo pondrá en conocimiento de la Dirección, que a la vista de ello ordenará realizar las obras en la forma prevista o dictará las modificaciones oportunas.

De acuerdo con este criterio, no será abonado al contratista, ningún exceso de medición sobre el proyecto que no haya sido advertido a la Dirección antes de efectuar las obras correspondientes, aunque éstas se hayan efectuado de acuerdo con los planos o las instrucciones de la Dirección.

Materiales sustituidos
En las sustituciones debidamente justificadas y autorizadas, los nuevos materiales serán valorados según los precios que rijan en el mercado en el momento de redactar el documento que autorice la sustitución.

Si, a juicio de la Dirección de Obra, la sustitución no estuviese justificada y, por tanto, la autorización no se hubiese llevado a cabo, el Contratista no podrá reclamar pago alguno por los trabajos realizados y no terminados en las unidades de obra afectadas por la carencia del material cuya sustitución propuso. Estas unidades de obra podrán ser contratadas de nuevo libremente.

Variaciones sobre la obra proyectada
El Contratista vendrá obligado a aceptar las modificaciones que puedan introducirse en el proyecto, antes o en el transcurso de las obras, y que produzcan aumento, reducción o supresión de las cantidades de obra, sin que tales disposiciones den derecho a indemnización ni reclamo de posibles beneficios que se hubieran obtenido.

Cualquier variación que se pretendiere ejecutar sobre la obra proyectada deberá ser puesta previamente en conocimiento de la Dirección de Obra, sin cuyo consentimiento y aprobación por escrito, no será ejecutada.

Criterios generales de la medición
La medición se hará en general por los planos del proyecto o por los que facilite la Dirección. El contratista no podrá hacer ninguna alegación sobre la falta de medición fundada en la cantidad que figura en el presupuesto que tiene el carácter de mera previsión.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

En caso de rectificaciones o de demoliciones, únicamente se medirán las unidades que hayan sido aceptadas por la Dirección de Obra, independientemente de cuantas veces haya sido ejecutado un mismo elemento.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIOS AUXILIARES

El contratista tiene la obligación de ejecutar esmeradamente las obras y cumplir estrictamente las condiciones estipuladas y cuantas órdenes verbales o estrictas le sean dadas por el Director de la obra.

De todos los materiales se presentarán muestras al Director para su aprobación y con arreglo a ellas se ejecutará el trabajo.

Si a juicio del director, hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el contratista la obligación de sustituirla y volverla a ejecutar cuantas veces sea necesario hasta que merezca la aprobación del Director, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las malas condiciones de aquéllas se hubiesen notado después de la recepción provisional. Antes de efectuar cualquier unidad de obra en cantidad, el contratista deberá presentar una unidad, o las que considere necesarias a la Dirección, completamente terminadas. El contratista no tendrá derecho a abono alguno por la ejecución de estas muestras si no son aprobadas por la Dirección, ni por las demoliciones necesarias para la nueva ejecución, de acuerdo con las normas que dicte la Dirección a la vista de la muestra.

Serán de cuenta del Contratista los medios auxiliares de la construcción, no cupiendo por tanto responsabilidad alguna a la Dirección Técnica, por cualquier acción o avería alguna que pueda ocurrir en la obra por insuficiencia o defecto en la disposición de dichos medios auxiliares.

El Contratista entregará la obra con todas sus partes completamente terminadas y los servicios funcionando perfectamente, sin dejar residuos.

3.2.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones oficiales, bien estatales, provinciales o municipales, relacionadas con la ejecución de las obras.

En la ejecución de las obras que hayan contratado, el Contratista será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio, a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante la construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección del Director de la obra.

Hasta la recepción definitiva, el Contratista es el exclusivo responsable de la ejecución de las obras que ha contratado y de las faltas que en ella puedan existir, sin que sirva de disculpa ni le dé derecho alguno sobre las circunstancias que la Dirección Facultativa haya examinado o reconocido la construcción durante su realización y los materiales empleados, ni aún el hecho de haber sido valoradas en certificaciones parciales.

En caso de producirse alguna avería, accidentes o hundimientos, el Contratista no podrá alegar falta de vigilancia en la Dirección de obra o del personal a sus órdenes, para justificar los defectos de ejecución que hayan originado aquéllos, puesto que la función del Director se limita a la emisión de directrices para la ejecución de las obras sin que le quepa responsabilidad por falta de cumplimiento de las mismas, ni aún en el plazo de que éstas puedan considerarse aparentes, correspondiéndole la responsabilidad en todo caso y por entero al contratista.

Toda unidad de obra o parte de la misma que no fuera concluida en su totalidad debe ser completada por el contratista, so pena de rescisión del contrato, indemnización o multa alternativa.

Si el contratista causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta, dejándolas en el estado que las encontró al dar comienzo la obra.

El contratista estará obligado a reponer cualquier parte de la obra que se deteriore durante la ejecución de este proyecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	35/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Cuando por causa directa de una mala ejecución de parte de la obra, falta de protección o delimitación adecuada de la misma o cualquier otra causa que sea imputable al contratista, se produzca la obligación de indemnización, esta indemnización será por cuenta exclusiva de éste.

3.3.- CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO

El Contratista está obligado a señalar a la Dirección, con antelación al inicio de las obras, todas las contradicciones y omisiones que haya advertido entre los diferentes documentos del proyecto, para su aclaración oportuna.

De no hacerse así, las descripciones que figuren en un documento del proyecto y hayan sido omitidas en los demás habrán de considerarse como expuestas en todos ellos. En caso, de contradicción entre Planos y Pliegos de Condiciones, prevalecerá lo prescrito en éste último. En caso de contradicción entre Pliego Particular de Prescripciones Técnicas y el Pliego General de Condiciones prevalecerá el primero. De igual manera, en caso de observarse discrepancias entre las prescripciones fijadas en los distintos documentos del proyecto, deberá aplicarse la más exigente o restrictiva.

La omisión, descripción incompleta o errónea de alguna operación de patente necesidad para llevar a cabo los fines del Proyecto, no exime a la Contrata de realizar dicha operación como si figurase completa y correctamente descrita.

3.4.- PERMISOS Y LICENCIAS

La Contrata deberá obtener todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras.

3.5.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de:

- Limpieza y policía de la obra, tanto durante la ejecución como en el momento de su terminación y entrega.
- Liquidación y retirada, en caso de rescisión del contrato, cualquiera que sea su causa y momento.
- Replanteo, análisis, pruebas, etc., que se especifiquen en los capítulos anteriores del presente Pliego de Condiciones Técnicas.
- Permisos y licencias para la ejecución de las obras contratadas.
- Protección y seguros de la obra en ejecución.
- Señalización de la obra.

3.6.- VARIACIONES EN LA CANTIDAD DE OBRA

El contratista vendrá obligado a aceptar las modificaciones que puedan introducirse en el Proyecto, antes o durante el transcurso de las obras, y que puedan producir aumento o reducción de las cantidades de obra o supresión de unidades de obra, sin que tales disposiciones den derecho a indemnización ni reclamo de posibles beneficios que se hubieran obtenido.

3.7.- REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el carácter de la obra y el plazo de ejecución establecido no se considera necesaria ninguna revisión de precios.

3.8.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Para la realización de las unidades de obra de ejecución prevista en zonas de dominio público de la red de carreteras o calles de la ciudad se seguirán las medidas de seguridad vial y señalización que indica la instrucción 8.3.IC/87 (BOE 18-09-87) de Carreteras, Ordenanza de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Obras y Trabajos, así como todas las indicaciones del Personal de Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que deberán ser atendidas en todo momento.

3.9.- SERVICIOS AFECTADOS

Antes de comenzar las obras se examinará con detenimiento la zona de trabajo con el fin de no afectar con las mismas servicios o servidumbres públicas o privadas (conducciones, tuberías, líneas eléctricas, telefónicas,etc) cuya existencia pueda deducirse de la presencia de hitos, señales, revestimientos, arquetas, registros o cualquier otro indicio. Si antes de comenzar o en el transcurso de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	36/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

las obras, alguna de éstas fuese localizada, se detendrán las mismas y se dará inmediata cuenta a la Dirección Técnica para que sean adoptadas las medidas oportunas.

4.- OTRAS CONDICIONES GENERALES

4.1.- DIRECCION DE LAS OBRAS

La Dirección de las Obras correrá a cargo del técnico o técnicos que designe la Unidad de Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La interpretación técnica será a cargo del Director de Obra. De todos los materiales se presentarán muestras a dicho Director y con arreglo a ellas se ejecutará el trabajo. Toda obra incorrectamente ejecutada, será sustituida y reconstruida por el contratista, sin que pueda servirle de excusa el que el Director haya examinado la construcción durante las obras, ni que haya sido abonada en liquidaciones parciales. Y si hubiera alguna diferencia en la interpretación de las condiciones de los Pliegos, el contratista deberá aceptar siempre el criterio de la Dirección de Obra.

4.2.- LIBRO DE ORDENES

En la caseta de la obra tendrá el contratista un libro de órdenes en el que se pondrán las que el Director necesite darle.

4.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN. CALENDARIO DE OBRAS

El plazo de ejecución de las obras objeto del presente pliego se fija en TRES MESES.

El programa de ejecución de los trabajos comprendidos en la presente contratación deberá prever la realización de las distintas labores proyectadas en las épocas adecuadas para ello. A tal efecto la empresa adjudicataria, antes del inicio de los trabajos, deberá elaborar un Plan detallado de ejecución de Obra, que habrá de ser aprobado previamente a su ejecución por la Dirección.

Se establece así mismo un periodo de garantía de un año durante el cual el adjudicatario se hará cargo de los trabajos de conservación de la vegetación que afectan a las praderas en cuanto a siegas, los riegos del arbolado de talla y escarda de la plantación sobre acolchado plástico, así como a la reposición de las marras que se puedan producir.

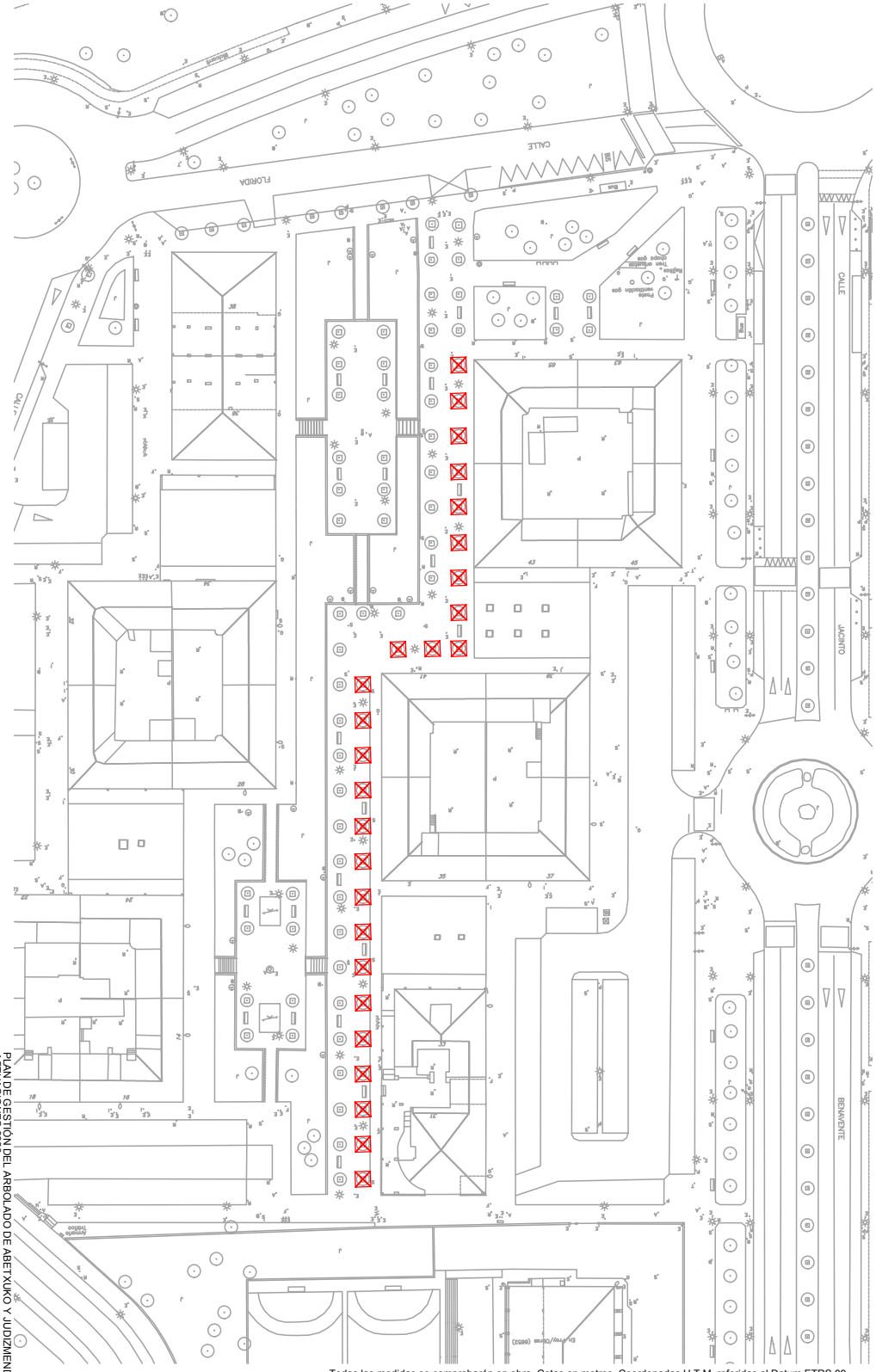
Vitoria-Gasteiz, septiembre de 2020

Emilio López Sánchez
Encargado de Gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	37/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y



Todas las medidas se comprobarán en obra. Cotas en metros. Coordenadas U.T.M. referidas al Datum ETRS 89.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	38/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

5. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS OBRAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	39/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Será el Pliego de prescripciones técnicas particulares para las Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que se adjunta en formato digital.

En Vitoria-Gasteiz,.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	40/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	41/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

5.-ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE JUDIZMENDI, ABETXUCO Y CORONACION.

ACTUACIONES INVIERNO 2020-2021

Unidad de Paisaje Urbano
Servicio de Espacio Público y Medio natural
Dep. Medio Ambiente y Salud Pública.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	42/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

INDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
- **1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.**
- **1.2.- Justificación del estudio básico de seguridad y salud.**
- **1.3 Proyecto al que se refiere**
- **1.4.- Descripción del emplazamiento y la obra.**
- **1.5.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.**
- **1.6.- Maquinaria de obra.**
- **1.7.- Medios auxiliares.**

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.
Señalización de los riegos.

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
- **5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.**

6-. FORMACION SOBRE SEGURIDAD.

7.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	43/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su elaboración ha sido encargada en base a las directrices marcadas por la Corporación Municipal del Ayto. de Vitoria-Gasteiz. De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que sedan todos los supuestos siguientes:

a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.756,08 €.
PEC = PEM + Gastos Generales + Beneficio Industrial + 21 % IVA = 46.640,03 **€.**
PEM = Presupuesto de Ejecución Material. 32.391,16 **€**
b) La duración estimada de la obra es **superior** a 30 días, pero **no se emplea en ningún momento** a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = **4 trabajadores**
(En este apartado basta que se de una de las dos circunstancias. El plazo de ejecución de la obra es un dato a fijar por la propiedad de la obra. A partir del mismo se puede deducir una estimación del número de trabajadores necesario para ejecutar la obra, pero no así el número de trabajadores que lo harán simultáneamente. Para esta determinación habrá que tener prevista la planificación de los distintos trabajos, así como su duración. Lo más práctico es obtenerlo por la experiencia de obras similares.)

c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores-día = (pem) (**32.391,16** X 0,35)/100 = 113,16

Este número se puede estimar con la siguiente expresión:
PEM x MO/CM

PEM = Presupuesto de Ejecución Material.
MO = Influencia del coste de la mano de obra en el PEM en tanto por uno.
CM = Coste medio diario del trabajador de la construcción (varía entre 80 y 100 €.).

d) **No es** una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.
Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	44/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

1.3.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	**PLAN DE GESTION DEL ARBOLADO DE JUDIZMENDI, ABETXUCO Y CORONACION - 2020-2021**
Promotor	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**
Proyectista	Emilio Lopéz Sanchéz
Titularidad del encargo	Servicio de Espacio Público y Medio Natural Unidad de Paisaje Urbano
Emplazamiento	Calle Trasera Jacinto Benavente, C. Doce de Octubre, C. José Mardones, C. Uribeguela, C. Cuatro Caminos, C. Araka, Plaza Andagoya
Presupuesto de Ejecución Material	**32.391,16 €**
Plazo de ejecución previsto	**3 MESES**
Número máximo de operarios	4

1.4.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	
Topografía del terreno	Terreno llano
Edificaciones colindantes	No
Suministro de energía eléctrica	Según indicación de Iberdrola, S.A.
Suministro de agua	Según indicación de AMVISA
Sistema de saneamiento	Según indicación Servicio de Vía Pública
Servidumbres y condicionantes	Se deberá pedir información a Cías Suministradoras de gas, telefonía, agua, luz y Servicio de Parques y Jardines y Vía Pública.
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	Demoliciones localizadas de pavimento.
Movimiento de tierras	Excavación para vaciados de alcorques
Afirmados	Trabajos de pavimentación y reposición de baldosa
Jardinería	Tala de árboles y retirada de tocones. Plantación de árboles y arbustos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	45/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

1.5.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

	SERVICIOS HIGIENICOS
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
x	Retretes.
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

Hoy en día lo más común es la utilización de módulos prefabricados. En el plan de seguridad y salud se deberá realizar el cálculo de las instalaciones en función del número de operarios.

Todos los módulos dispondrán de electricidad para iluminación, conectado a la provisional de obra. La evacuación de aguas negras se realizará al saneamiento existente.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital Txagorritxu	En la ciudad (1,5 Km)
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Txagorritxu	En la ciudad (1,5 km)
OBSERVACIONES:		

1.6.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre		Hormigoneras
	Montacargas	X	Camiones
X	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos
X	Sierra circular/motosierras	X	Plataforma elevadoras
OBSERVACIONES:			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	46/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

1.7.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
☐ Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
x Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
☐ Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
☐ Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
☐ Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 Ω.
☐	
OBSERVACIONES:	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	47/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	x	Neutralización de las instalaciones existentes
X	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	x	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
X	Caídas de operarios al mismo nivel
X	Caídas de operarios a distinto nivel
X	Caídas de objetos sobre operarios
X	Caídas de objetos sobre terceros
X	Choques o golpes contra objetos
X	Fuertes vientos
X	Trabajos en condiciones de humedad
X	Contactos eléctricos directos e indirectos
X	Cuerpos extraños en los ojos
X	Sobreesfuerzos

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
X	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	48/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

X	Cursos y charlas de formación	frecuente
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional

FASE: DEMOLICIONES		
RIESGOS		
	Desplomes en edificios colindantes	
X	Caídas de materiales transportados	
	Desplome de andamios	
	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones y vuelcos	
	Contagios por lugares insalubres	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
	Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	Apuntalamientos y apeos	frecuente
	Pasos o pasarelas	frecuente
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	permanente
	Redes verticales	permanente
	Barandillas de seguridad	permanente
	Arriostramiento cuidadoso de los andamios	permanente
X	Riegos con agua	frecuente
	Andamios de protección	permanente
	Conductos de desescombro	permanente
X	Anulación de instalaciones antiguas	definitivo
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Botas de seguridad	permanente
X	Guantes contra agresiones mecánicas	frecuente
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Mascarilla filtrante	ocasional
X	Protectores auditivos	ocasional
	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
	Mástiles y cables fiadores	permanente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	49/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

	FASE: MOVIMIENTO DE TIERRAS	
RIESGOS		
	Desplomes, hundimientos y desprendimientos del terreno	
	Desplomes en edificios colindantes	
	Caídas de materiales transportados	
	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de máquinas	
	Contagios por lugares insalubres	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Interferencia con instalaciones enterradas	
X	Electrocuciones	
X	Condiciones meteorológicas adversas	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
X	Observación y vigilancia del terreno	diaria
X	Talud natural del terreno	permanente
	Entibaciones	frecuente
	Limpieza de bolos y viseras	frecuente
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	Apuntalamientos y apeos	ocasional
X	Achique de aguas	frecuente
	Pasos o pasarelas	permanente
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios	permanente
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas (Rops y Fops)	permanente
X	No acopiar junto al borde de la excavación	permanente
X	Plataformas para paso de personas, en bordes de excavación	ocasional
X	No permanecer bajo el frente de excavación	permanente
	Barandillas en bordes de excavación (0,9 m)	permanente
X	Rampas con pendientes y anchuras adecuadas	permanente
X	Acotar las zonas de acción de las máquinas	permanente
X	Topes de retroceso para vertido y carga de vehículos	permanente
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Botas de seguridad	permanente
X	Botas de goma	ocasional
X	Guantes de cuero	ocasional
X	Guantes de goma	ocasional

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	50/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

FASE: PAVIMENTACION		
RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío	
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios	
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
	Incendios por almacenamiento de productos combustibles	
X	Golpes o cortes con herramientas	
X	Electrocuciones	
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Pasos o pasarelas	permanente
	Redes verticales	permanente
	Redes horizontales	frecuente
	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
	Mástiles y cables fiadores	frecuente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	51/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

	FASE: ALBAÑILERIA	
RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío	
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores	
	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios	
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales	
	Incendios por almacenamiento de productos combustibles	
X	Golpes o cortes con herramientas	
X	Electrocuciones	
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
	Apuntalamientos y apeos	permanente
	Pasos o pasarelas	permanente
	Redes verticales	permanente
	Redes horizontales	frecuente
	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
	Mástiles y cables fiadores	frecuente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	52/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

FASE: INSTALACIONES		
RIESGOS		
	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor	
X	Lesiones y cortes en manos y brazos	
X	Dermatosis por contacto con materiales	
X	Inhalación de sustancias tóxicas	
X	Quemaduras	
X	Golpes y aplastamientos de pies	
X	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
X	Electrocuciones	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
	Ambiente pulvígeno	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
	Protección del hueco del ascensor	permanente
	Plataforma provisional para ascensoristas	permanente
X	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	frecuente
	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
X	Mascarilla filtrante	ocasional

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	53/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

FASE: TRABAJOS DE JARDINERIA/FORESTALES	
RIESGOS	
X	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor
X	Lesiones y cortes en manos y brazos
X	Dermatosis por contacto con materiales
	Inhalación de sustancias tóxicas
	Quemaduras
X	Golpes y aplastamientos de pies
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles
	Electrocuciones
	Contactos eléctricos directos e indirectos
	Ambiente pulvígeno

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
X	Vallas de contención peatonal.	permanente
X	Señales normalizadas de peligro, advertencia y prohibición.	permanente
X	Señales normalizadas de tráfico.	permanente
X	Conos de balizamiento.	permanente
X	Carteles de información.	permanente
	.	
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	frecuente
	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
	Mascarilla filtrante	ocasional

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	54/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

POR MAQUINARIA

MAQUINARÍA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Riesgos y normas generales para maquinaría de movimiento de tierras: PALA CARGADORA, RETROEXCAVADORA, BULLDOZER, MINICARGADORA, MINIEXCAVADORA y asimilables.
RIESGOS MÁS FRECUENTES
Atropellos, sobre todo en maniobras de marcha atrás.
Deslizamiento de la máquina (terrenos embarrados).
Máquina en marcha fuera de control (abandono de la cabina de mando sin desconectar la máquina).
Vuelco de la máquina (inclinación del terreno superior a la admisible por la pala cargadora).
Caídas por pendientes (aproximación excesiva al borde de taludes, cortes y asimilables).
Choque contra otros vehículos.
Contacto con líneas eléctricas. Interferencias con infraestructuras urbanas.
Desplomes de taludes o de frentes de excavación.
Incendio.
Quemaduras, atrapamientos, golpes, (trabajos de mantenimiento).
Caída de personas desde la máquina.
Ruido propio y ambiental (trabajo al unísono de varias máquinas).
Vibraciones.
Los derivados de trabajos en ambientes pulvigenos y/o en condiciones meteorológicas extremas.
Los propios del procedimiento y diseño elegido para el movimiento de tierras.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD GENERALES
Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinaría para movimientos de tierras deberán recibir una formación especial.
Deberán adoptarse medidas preventivas para evitar que caigan en las excavaciones vehículos o maquinarias para movimiento de tierras.
Se respetarán las entradas, salidas y vías de circulación marcadas an la obra y se respetaran las indicaciones de los señalistas.
No se invadiran, bajo ninguna circunstancia, las zonas reservadas a circulación peatonal.
DE LA MAQUINA
No se admitirán maquinas sin la protección de cabina antivuelco instalada (o pórtico de seguridad).
Estas máquinas estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios.
Estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
Tendrán luces y bocina de retroceso.
Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina gases procedentes de la combustión.

PARA EL OPERADOR
Para subir o bajar de la máquina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.
No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o el motor en funcionamiento.
Para realizar operaciones de servicio, previamente apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina.
No guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala, pueden incendiarse.
Tenga las precauciones habituales en el mantenimiento de un vehículo (cambo de aceite de motor y sistema hidraúlico, con el motor frío; no fumar al manipular la batería o abastecer combustible, etc.)
Durante la limpieza de la máquina, protéjase con mascarilla, mono, mandil y guantes de goma cuando utilice aire a presión.
No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	55/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

□□□Los conductores, antes de realizar nuevos recorridos, harán a pie el camino con el fin de observar las irregularidades que puedan dar origen a oscilaciones de la cuchara.

PROTECCIONES PERSONALES
□□□Calzado con suela antideslizante.
□□□Casco de seguridad homologado, cuando se circule por la obra fuera del vehículo.
□□□Guantes para trabajos de mantenimiento de la máquina.

CAMIÓN DE TRANSPORTE

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Atropello de personas.
□□□Choque contra otros vehículos.
□□□Vuelco del camión.
□□□Caídas.
□□□Atrapamientos.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material además de haber sido instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas.
□□□El ascenso y descenso de las cajas de los camiones, se efectuará mediante escalerillas metálicas fabricadas para tal menester, dotadas de ganchos de inmovilización y seguridad.
□□□Todas las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por un especialista conocedor del proceder más adecuado.
□□□Las maniobras de carga y descarga mediante plano inclinado, serán gobernadas desde la caja del camión por un mínimo de dos operarios mediante soga de descenso. En el entorno del final del plano no habrá nunca personas.
□□□El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5% y se cubrirá con una lona, en previsión de desplomes.
□□□Las cargas se instalarán sobre la caja de forma uniforme, compensando los pesos.
□□□El gancho de la grúa auxiliar estará dotado de pestillo de seguridad.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJOS DE CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES
□□□Pida que le doten de guantes o manoplas de cuero.
□□□Utilice siempre las botas de seguridad, evitará atrapamientos o golpes en los pies.
□□□Si debe guiar las cargas en suspensión, hágalo mediante cabos de gobierno atados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones.

CAMIÓN DUMPER PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Atropello de personas.
□□□Vuelco.
□□□Colisión.
□□□Atrapamiento.
□□□Proyección de objetos.
□□□Desplome de tierras.
□□□Vibraciones.
□□□Ruido ambiental.
□□□Polvo ambiental.
□□□Caídas al subir o bajar de la cabina.
□□□Contactos con la energía eléctrica.
□□□Quemaduras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	56/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

□□□Golpes por la manguera de suministro de aire.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□Diariamente, antes del comienzo de la jornada, se inspeccionará el buen funcionamiento del motor, sistema hidráulico, frenos, dirección, luces, bocinas, neumáticos.
□□□Se prohíbe trabajar o permanecer a distancias inferiores a 10 m. de los vehículos.
□□□Los vehículos en estación, quedarán señalizados mediante "señales de peligro".
□□□La carga se regará superficialmente para evitar posibles polvaredas.
□□□Se prohíbe cargar los camiones dumper por encima de la carga máxima marcada por el fabricante.
□□□Se establecerán topes de final de recorrido, ubicados a un mínimo de 2 m. del borde de los taludes.
□□□Se instalarán señales de "peligro" y de "prohibido el paso", ubicadas a 15 m. de los lugares de vertido de los dumperes.
□□□Se instalará un panel ubicado a 15 m. del lugar de vertido de los dumperes con la siguiente leyenda: "NO PASE, ZONA DE RIESGO, LOS CONDUCTORES PUEDE QUE NO LE VEAN, APÁRTESE DE ESTA ZONA".

NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS CONDUCTORES DE CAMIONES DUMPER
□□□Para subir o bajar de la cabina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
□□□Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.
□□□No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o el motor en marcha.
□□□No guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala, pueden incendiarse.
□□□Tenga las precauciones habituales en el mantenimiento de un vehículo (cambiar el aceite del motor y del sistema hidráulico cuando el motor este frío, no fumar al manipular la batería o abastecer de combustible, etc.)
□□□No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
□□□Vigile constantemente la presión de los neumáticos. Trabaje con el inflado a la presión marcada por el fabricante.

CAMIÓN HORMIGONERA

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Atropello de personas.
□□□Colisión con otras máquinas.
□□□Vuelco del camión.
□□□Caída de personas.
□□□Golpes por el manejo de las canaletas.
□□□Caída de objetos sobre el conductor durante las operaciones de vertido o de limpieza.
□□□Golpes por el cubilote del hormigón.
□□□Atrapamientos durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas.
□□□Los derivados del contacto con el hormigón.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□Las rampas de acceso a los tajos no superarán la pendiente del 20 % en prevención de atoramientos o vuelco.
□□□La limpieza de la cuba y canaletas se efectuará en lugares señalados para tal labor.
□□□La puesta en estación y los movimientos del vehículo durante las operaciones de vertido, serán dirigidos por un señalista.
□□□Las operaciones de vertido a lo largo de cortes en el terreno se efectuarán sin que las ruedas de los camiones-hormigonera sobrepasen la línea blanca de seguridad, trazada a 2 m. del borde.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	57/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

MARTILLO NEUMÁTICO

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Vibraciones en miembros y en órganos internos del cuerpo.
□□□Ruido.
□□□Polvo ambiental.
□□□Rotura de manguera bajo presión.
□□□Contactos con la energía eléctrica.
□□□Proyección de objetos y/o partículas.
□□□Los derivados de los trabajos y maquinaria de su entorno.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□Se acordonará la zona bajo los tajos de martillos en prevención de daños a los trabajadores que pudieran entrar en la zona de riesgo de caída de objetos.
□□□Cada tajo con martillos, estará formado por dos cuadrillas que se turnarán cada hora, en prevención de lesiones por permanencia continuada recibiendo vibraciones.
□□□Los trabajadores que de forma continuada realicen los trabajos con el martillo neumático, serán sometidos a un examen médico mensual.
□□□En el acceso a un tajo de martillos, se instalarán sobre pies derechos, señales de “obligatorio el uso de protección auditiva”, “obligatorio el uso de gafas antiproyecciones” y “obligatorio el uso de mascarillas de respiración”.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS OPERARIOS DE MARTILLOS NEUMÁTICOS
□□□No deje el martillo hincado en el suelo.
□□□Antes de accionar el martillo, asegúrese de que está perfectamente amarrado el puntero.
□□□No abandone nunca el martillo conectado al circuito de presión.
□□□Compruebe que las conexiones de la manguera están en correcto estado.
□□□La circulación de viandantes en las proximidades del tajo de los martillos, se encauzará por el lugar más lejano posible que permita la calle en que se actúa.
□□□Antes del inicio del trabajo se inspeccionará el terreno circundante para detectar la posibilidad de desprendimientos por las vibraciones transmitidas al entorno.
□□□Utilice las siguientes prendas de protección personal para evitar lesiones por el desprendimiento de partículas:
- Ropa de trabajo cerrada.
- Gafas antiproyecciones.
- Mandil, manguitos y polainas de cuero.
□□□Como protección contra las vibraciones utilice:
- Faja elástica de protección de cintura.
- Muñequeras bien ajustadas.
□□□Utilice botas de seguridad.
□□□Mascarilla con filtro mecánico recambiable.

RETROEXCAVADORA

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□los reseñados para maquinaría de movimiento de tierras. medidas preventivas de seguridad
□□□todas aquellas relativas a maquinaría de movimiento de tierras.
□□□todas aquellas relativas a movimiento de tierras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	58/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

PARTICULARES
□□□Se prohíbe transportar o izar personas utilizando la cuchara.
□□□Se prohíbe el manejo de grandes cargas bajo régimen de fuertes vientos.
□□□Se prohíbe realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los apoyos hidráulicas de inmovilización.
□□□Se prohíbe utilizar la retroexcavadora como una grúa para la introducción de piezas, tuberías, etc, en el interior de las zanjas.
□□□Se prohíbe realizar esfuerzos por encima del límite de carga útil de la retroexcavadora.
□□□El cambio de posición de la retroexcavadora, se efectuará situando el brazo en el sentido de la marcha.
□□□Se instalará una señal de peligro sobre "un pie derecho", como límite de la zona de seguridad del alcance del brazo de la máquina.

PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAS (PEMP)

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída de altura.
- Impactos.
- Atropamientos
- Atropellos.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

- **LAS REFLEJADAS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE Y EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LOS TRABAJOS.**
- Antes de utilizar la plataforma, asegurarse de que todos los sistemas funcionan perfectamente y que todos los dispositivos de seguridad incorporados operan de modo satisfactorio.
- El operario que maneje la plataforma deberá estar debidamente formado e informado sobre su uso.
- Respetar todas las recomendaciones de precaución e instrucciones de los adhesivos colocados en el bastidor portante, en la pluma y en la plataforma.
- Antes de manejar los mandos de desplazamiento de la máquina, comprobar la posición de la torreta respecto al sentido de la marcha.
- En caso de escasa visibilidad, una persona guiará la maniobra de desplazamiento, debiéndose reconocer previamente el terreno por donde se ha de desplazar la plataforma.
- Se evitarán las arrancadas y paradas bruscas.
- Antes de elevar la pluma de la plataforma, esta deberá encontrarse situada sobre una superficie firme y perfectamente horizontal, con los neumáticos inflados a la presión correcta, debiendo encontrarse durante la ejecución de los trabajos correctamente nivelada y frenada.
- Comprobar siempre que haya espacio suficiente para el giro de la parte posterior de la superestructura antes de hacer girar la pluma.
- Se prohíbe rebasar la capacidad nominal máxima de carga (incluidos trabajadores), debiendo estar distribuida uniformemente.
- Se empleará siempre el equipo de protección personal y la ropa de trabajo apropiada para cada tarea u ocupación, debiéndose emplear el arnés de seguridad amarrado a un punto fijo de la misma cuando se encuentre en la plataforma.
- Rehusar utilizar o subir a una plataforma que no funcione correctamente.
- El personal que carezca de autorización no usará la plataforma.
- No manipular materiales voluminosos ni elevar cargas con la plataforma.
- Ante una situación de vuelco inminente, comenzar a retraer la pluma. Nunca bajarla, ni extenderla.
- Los mandos inferiores de control prioritario sólo deben utilizarse en caso de emergencia.
- Plataforma con marcado CE.
- Como norma general no se desembarcará de la plataforma a otro punto, la plataforma no es un medio de acceso es un medio de trabajo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	59/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

POR PEQUEÑA MAQUINARIA

CORTADORA DE MATERIAL CERÁMICO (CORTE HÚMEDO)

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Proyección de partículas y polvo.
□□□Descarga eléctrica.
□□□Rotura del disco.
□□□Cortes y amputaciones.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□La máquina tendrá en todo momento colocada la protección del disco y de la transmisión.
□□□Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco, si éste estuviera desgastado o resquebrajado se procedería a su inmediata sustitución.
□□□La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco, de forma que pueda bloquear éste. Asimismo, la pieza no presionará el disco en oblicuo por el lateral.
□□□La máquina estará colocada en zonas que no sean de paso y además bien ventiladas, si no es del tipo de corte bajo chorro de agua.
□□□Conservación adecuada de la alimentación eléctrica, sobre todo en maquinas con agua.

PROTECCIONES PERSONALES
□□□Guantes de cuero.
□□□Mascarilla con filtro y gafas antipartículas.

PEQUEÑAS COMPACTADORAS (PISONES MECÁNICOS)

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Ruido.
□□□Atrapamiento.
□□□Golpes.
□□□Explosión.
□□□Máquina en marcha fuera de control.
□□□Proyección de objetos.
□□□Vibraciones.
□□□Caídas.
□□□Los derivados de los trabajos monótonos.
□□□Los derivados de los trabajos realizados en condiciones meteorológicas duras.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□Las zonas en fase de compactación quedarán cerradas al paso mediante señalización.
NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE MANEJAN LOS PISONES MECÁNICOS
□□□Antes de poner en funcionamiento el pisón, asegúrese de que están montadas todas las tapas y carcasas protectoras.
□□□Guíe el pisón en avance frontal, evite los desplazamientos laterales.
□□□Riegue la zona a aplanar, o use una mascarilla de filtro mecánico recambiable antipolvo.
□□□El pisón produce ruido. Utilice protecciones auditivas.
□□□Utilice calzado con la puntera reforzada.

PROTECCIONES PERSONALES
□□□Guantes de cuero.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	60/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

MOTOSIERRA

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Contactos con la cadena de corte.
- Retrocesos.
- Proyección de partículas.
- Rotura de la cadena.
- Ruido.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

- Freno de la cadena de corte que, al golpear contra la mano del operario en un retroceso, detiene la máquina.
- Empuñadura con pulsador, que detiene la máquina al dejar de apretarlo.
- Empuñadura posterior con resguardo.
- Resguardo de cadena por la parte inferior.
- La carga de combustible se realizará con el motor de la motosierra parado.
- La puesta en marcha se efectuará con la motosierra colocada sobre el suelo, en un sitio despejado y horizontal, procurando que no existan operarios en las proximidades.
- Las operaciones de mantenimiento se efectuarán a motor parado.
- El operario que la maneja, se situará a un lado de la sierra.
- Se deberá agarrar siempre con las dos manos.
- Empleo de prendas con protección anticorte.
- Uso de pantallas de rejilla para protección contra la proyección de partículas.
- Empleo de protectores auditivos para amortiguar el ruido

Uso de la motosierra en general:
_Compruebe que la motosierra dispone de marcado CE.
_ Antes de iniciar un trabajo es necesario revisar la cadena (afilado, tensión, etc.) y todos los elementos de seguridad de la misma.
_ Realice el encendido de la motosierra con el freno de cadena accionado y sin personas próximas a usted. El método más recomendable es el que se realiza con la motosierra en el suelo, el pié derecho sobre la manija posterior, la mano izquierda amarrando la manija delantera y la derecha accionando el mecanismo de puesta en marcha.
_ Mantenga siempre los pies separados para una estabilidad perfecta.
_ Siempre que esté en marcha, agarre la motosierra con ambas manos y nunca sierre con una sola mano.
_ Sitúe siempre el pulgar izquierdo por debajo de la empuñadura delantera. Antes de aplicar la sierra el motor debe estar funcionando a toda marcha y se mantendrá durante toda la aplicación, sin dar acelerones.
_ Para evitar rebotes, vigile la presencia de elementos extraños (otras ramas o troncos) en el recorrido de corte, no utilice la espada de la motosierra como palanca o para quitar raíces u otros elementos que nos estorben.
_ Para evitar retrocesos, la aplicación de la sierra debe hacerse tan cerca del cuerpo como sea posible. Recuerde que, cuando se sierra con la cadena tirando (parte inferior de la barra de guía) el cuerpo de la sierra es arrastrado hasta el tronco, y que cuando se sierra con la cadena empujando (parte superior de la barra de guía) se aparta el cuerpo del tronco.
_ No trabaje nunca con la motosierra sobre lugares inestables como escaleras, troncos, etc.
_ Pare el motor en todos los desplazamientos. El transporte se realizará con el motor parado, la barra de corte enfundada y la espalda hacia delante. Cuando vaya en un vehículo deberá ir bien colocada y sujeta.
_ El repostado se hará con la máquina parada y de modo que no se produzcan salpicaduras, si esto sucede, limpie enseguida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	61/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

POR ACTIVIDADES

MOVIMIENTO DE TIERRAS - VACIADOS

Comprende los trabajos de limpieza y desbroce del solar y excavación a cielo abierto.
La Maquinaria más usualmente empleada será: Retroexcavadora, Pala cargadora, Miniexcavadora,
Camión basculante.

RIESGOS MÁS FRECUENTES
Atropellos y colisiones originados por maquinaria.
Vuelcos y deslizamientos de vehículos de obra.
Caídas en altura, de personas, materiales o vehículos.
Caídas al mismo nivel.
Generación de polvo.
Desprendimiento de taludes.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
Antes de comenzar los trabajos deberán tomarse mediads para localizar y eliminar los peligros debidos a cables subterraneos y demás sistemas de distribución.
En la excavación se mantendrán los taludes, sistemas de entibación, apeos u otras medidas adecuadas para prevenir los riesgos de sepultamiento por desprendimiento de tierras, caídas de personas, materiales u objetos.
Las paredes ataluzadas serán controladas cuidadosamente sobre todo después de lluvias, heladas, desprendimiento o cuando sea interrumpido el trabajo más de un día por cualquier circunstancia.
Estará totalmente prohibida la presencia de operarios trabajando en planos inclinados de terreno, en lugares con fuertes pendientes o debajo de macizos horizontales.
El perímetro de la excavación será cerrado al tránsito de personas. En caso de ser necesaria la circulación junto al borde de excavación, ésta zona será protegida mediante barandilla.
Deberán preverse vías seguras para entrar y salir de la excavación, independientes para vehículos y para personal, y estar debidamente señalizadas.
Se garantizará que los trabajadores puedan ponerse a salvo en caso de irrupción de agua, desprendimientos, caída de materiales u otros incidentes que les puedan causar daño.
Tanto la rampa como su perímetro será vallada.
Las maniobras de maquinaria, tanto de excavaciones como de entrada y salida de camiones, serán dirigidos por personal distinto al conductor.
Se prohíbe la presencia de personal en las proximidades donde se realizan los trabajos de excavación, y en el ámbito de giro de maniobra de los vehículos.
La retroexcavadora trabajará "siempre" con las zapatas de apoyo y trabajo apoyadas en el terreno.
Perfecto mantenimiento de la maquinaría y vehículos que intervengan en la excavación.
La carga de tierras en camión será correcta, equilibrada y no superará la carga máxima autorizada.
Los recipientes que contengan productos tóxicos o inflamables, estarán herméticamente cerrados.
Las acumulaciones de tierras, escombros o materiales y los vehículos en movimientos deberán mantenerse alejados de las excavaciones. En caso inevitable se tomarán precauciones que impidan el derrumbamiento de las paredes y/o la caída al fondo de materiales o vehículos.
No se apilarán materiales en zonas de paso o tránsito, retirandose los que puedan impedir el paso.
Cuando las excavaciones afecten a construcciones existentes, como en los casos de vaciados contiguos a edificios, se hará previamente un estudio en cuanto a la necesidad de apeos en las partes inetresadas por los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	62/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

□□□Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinaría para movimiento de tierras y manipulación de materiales deberá recibir una formación especial.

PROTECCIONES PERSONALES
□□□Casco homologado.
□□□Botas de seguridad.
□□□Mono de trabajo y en su caso, trajes de agua y botas de goma de media caña.
□□□Empleo de cinturones de seguridad por parte del conductor de la maquinaría si no está dotada de cabina y protección antivuelco.

ALBAÑILERÍA EN GENERAL

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Caídas de personas.
□□□Cortes y golpes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
□□□Dermatitis por contacto con el cemento.
□□□Partículas en los ojos.
□□□Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (cortando ladrillo).
□□□Electrocución.
□□□Sobreesfuerzos.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□SE CUMPLIRÁN SIEMPRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS INDICADAS PARA LOS MEDIOS AUXILIARES QUE SE EMPLEEN.
□□□Existe una norma básica, que no es otra que el orden y la limpieza.
□□□Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombro diariamente.
□□□Se prohíbe verter escombros directamente por las aberturas de fachada, huecos o patios.
□□□Los escombros se evacuarán diariamente mediante trompas de vertido montadas al efecto.
□□□Los materiales se subirán a las plantas preferiblemente a través de un montacargas. Si se izan mediante grúa, se utilizarán plataformas de descarga.
□□□Superficies de tránsito libres de obstáculos, que puedan provocar golpes o caídas.
□□□A las zonas de trabajo se accederá siempre de forma segura.
□□□Instalación de barandilla resistente con rodapié, para cubrir huecos de forjados y aberturas en los cerramientos.
□□□Los grandes huecos (patios) se cubrirán con una red horizontal instalada alternativamente cada dos plantas. Que no se desmontarán hasta estar concluidos en toda su altura los antepechos de cerramiento de los dos forjados que cada paño de red protege.
□□□Se peldañearán las rampas de escalera de forma provisional.
□□□Las rampas de las escaleras estarán protegidas en su entorno por una barandilla de 90 cm de altura formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm.
□□□Se establecerán cables de seguridad amarrados entre los pilares en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad.
□□□Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas.
□□□Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
□□□Se instalarán cables de seguridad en torno de los pilares próximos a la fachada para anclar a ellos los mosquetones de los cinturones de seguridad durante las operaciones de ayuda a la descarga de cargas en las plantas.
□□□Se prohíbe el uso de borriquetas en balcones, terrazas y bordes de forjados si antes no se ha procedido a instalar la red de seguridad.
□□□Es imprescindible la coordinación con el resto de oficios que intervienen en la obra.

PROTECCIONES PERSONALES
□□□Cinturones de seguridad homologados empleándose en el caso de que los medios de protección colectivos no sean suficientes, anclados a elementos resistentes.
□□□Guantes de goma fina o caucho.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	63/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

□□□Calzado de seguridad.
□□□Gafas de protección anti-partículas.
□□□Mascarillas antipolvo.
□□□Casco de seguridad homologado.

HORMIGONADO

□□
Comprende los trabajos de puesta en obra de hormigón, elaborado en propia obra o de central externa.

RIESGOS MÁS FRECUENTES
□□□Caídas de personal al mismo nivel por falta de orden y limpieza.
□□□Caídas de personal al vacío.
□□□Caídas de materiales y/o herramientas.
□□□Golpes y atrapamientos.
□□□Pisadas sobre objetos punzantes.
□□□Rotura de encofrados.
□□□Electrocución.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD
□□□Se cumplirán las normas para vías de circulación interior de la obra.
□□□En trabajos en cimentaciones, si existe peligro de caídas de materiales a las personas que trabajen en ellas, se dispondrá de un rodapié al borde de la zanja con altura de 0,20 mts.
□□□Las maniobras de aproximación de vehículos al borde de zanjas o pozos, se harán con precaución y dirigidas por un auxiliar, y colocando topes a la distancia adecuada.
□□□Los operarios nunca se situarán detrás de los vehículos en lugares donde el conductor no pueda verlos.
□□□Antes del vertido del hormigón se revisara el estado de entibaciones, encofrados, andamios, castilletes, pasarelas, etc.
□□□Los operaciones de vertido se realizarán sin retirar las protecciones colectivas, si ello no es posible su reposición se efectuará nada más terminar el vertido.
□□□Se prohíbe cargar el cubo, o cangilón, por encima de la carga máxima admitida por la grúa, o de forma que el hormigón pueda rebosar por sus bordes.
□□□Las zonas que sean batidas por el cubo deberán acotarse para evitar pasarlo por encima de los trabajadores.
□□□La apertura del cubo se ejecutará accionando la palanca dispuesta para ello.
□□□Las maniobras de aproximación del cubo, si no es visible por el gruista, se dirigirá por medio de personal auxiliar mediante señales preestablecidas.
□□□Las zonas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas.
□□□Cuando se utilicen vibradores se cumplirán las medidas preventivas correspondientes.
□□□Los andamios y castilletes tendrán siempre la altura necesaria y estarán dotadas de amplias y seguras plataformas de trabajo.
□□□Para los trabajos nocturnos se dispondrá de iluminación artificial suficiente, que proporcione correcta visibilidad en todas las zonas de trabajo.

PROTECCIONES PERSONALES
□□□Casco de seguridad.
□□□Ropa de trabajo.
□□□Calzado de seguridad.
□□□Guantes de cuero.
□□□Ropa de trabajo, guantes y botas impermeabilizados, para el contacto con el hormigón.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	64/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

PLANTACIONES

En este apartado se hace referencia a la plantación de árboles y/o arbustos las diferentes zonas que se va a trabajar. Dicha plantación se realizará procediendo a la excavación mediante retroexcavadora mixta que cargará el árbol, procediendo a su plantación con la ayuda de este mismo equipo.

RIESGOS
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel desde talud
- Caída de objetos.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Derrumbamientos, hundimientos.
- Proyección de fragmentos o partículas en la apertura de huecos en el terreno con rastrilla y soleta
- Exposición a sustancias nocivas (polvo).
- Sobreesfuerzos.
- Enfermedades infecciosas y/o parasitarias.
- Trabajos a la interperie.
- Atropellos o golpes por vehículos. Circulación en obra de vehículos.
- Vuelco de maquinaria.
- Manipulacion manual de cargas. Plantación de árboles.
- Choque con objetos inmóviles (acopio).
- Pisada sobre objetos.

PROTECCIONES COLECTIVAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS
- Se deberá utilizar calzado de seguridad con suela antideslizante y puntera reforzada. Se aconseja que las suelas del calzado sean de material y con dibujo que evite el deslizamiento. No se deben utilizar zuecos.
Es preciso utilizar calzado que quede bien sujeto al pie y que disponga de suela antideslizante.
- Se prohibirá el acopio de equipos de trabajo, tierras, de materiales y/o plantas (árbol, arbusto o pino) a menos de dos metros de la zona de trabajo con el fin de asegurar una dimensiones mínimas que permitan los movimientos de los trabajadores sin riesgo de golpes o caídas por choque.
- Antes del inicio de los trabajos y después de una interrupción de varios días, el encargado inspeccionará el estado de los taludes, a efecto de prevenir derrumbres intempestivos.
- Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará el tajo con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.
- Se prohibirá realizar cualquier trabajo al pie de taludes que presente síntomas de inestabilidad.
- El acceso o aproximación a distancias inferiores a 2m. del borde de coronación de un talud sin proteger, se realizará sujeto con un cinturón de seguridad.
- No se trabajará simultáneamente en la parte inferior y superior del talud, evitando que puedan caer materiales sobre los trabajadores situados en un nivel inferior.
- Las herramientas manuales que se utilizan para el desarrollo de las tareas deberán transportarse en funda o cajas, evitando dejarlas sobre el suelo.
- Se deben utilizar guantes de protección durante el desarrollo de los trabajos.
- Las herramientas manuales deben ser las más apropiadas por sus características y tamaño a las operaciones a realizar. No se utilizarán las herramientas con fines para los que no han sido creadas.
- Revisar periódicamente el estado de las herramientas manuales y si se detecta algún defecto, repárala o sustituirla.
- Si durante la ejecución del trabajo se observa cualquier anomalía en el terreno se deberá informar inmediatamente al encargado de la obra y paralizar los trabajos hasta que esta sea subsanada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	65/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

- Se prohibirá el acopio de tierras, de materiales y/o plantas (árbol, arbusto o pino) a menos de dos metros del borde de los taludes para evitar sobrecargas y posibles vuelcos del terreno.
- Durante las tareas que conlleven desprendimiento de fragmentos o partículas (apertura de huecos en la tierra) se usarán gafas.
- Se controlará el polvo mediante riegos de agua periódicos. Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, para evitar la formación de polvo durante los trabajos.
- Si durante el desarrollo del trabajo se prevé el levantamiento de polvo se usarán mascarillas de protección.
- El trabajo a realizar obliga al trabajador a adoptar durante tiempo prolongado postura estática en cuclillas. Se deben evitar las posturas de trabajo forzadas que implican posiciones o movimientos extremos de las articulaciones. Se recomienda incorporar tiempos de descanso cortos pero frecuentes con el fin de permitir el descanso de los músculos implicados en la tarea.
- Detectada la presencia en el lugar de trabajo de parásitos o cualquier otro vehículo de posible contagio de enfermedades, se procederá con sumo cuidado a la desinsectación o retirada a incinerador clínico de los restos sospechosos.
- Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios cerca del puesto de trabajo. Este deberá contener todo lo indispensable para hacer frente a arañazos, picaduras, mordeduras y similares.
- Los trabajadores que realicen las tareas de plantación en las inmediaciones de los caminos de transporte deberán dar cuenta de su presencia mediante balizas y señales de " obra: hombres trabajando".
- Los operarios dispondrán en todo momento de ropa de trabajo reflectante de color intenso (naranja, amarillo, verde).
- Si se utilizan herramientas para el acarreo, las zonas de paso de los mismos deben de estar permanentemente niveladas, ya que aunque aparentemente se eleva el costo de la unidad de obra, lo que en realidad se consigue es ganar seguridad y velocidad en los desplazamientos de los equipos.
- Los equipos no harán virajes cerrados en carga. La carga no rebosará de las unidades en los caminos de acarreo.
- Los caminos de acarreo serán horizontales y con la mayor cantidad de trazados rectos, siendo las curvas suaves y de gran visibilidad, evitándose en la medida de lo posible virajes cerrados o de pequeño radio.
- Ya que la plantación se lleva a cabo, excepto en el caso de los pinos, de forma manual se debe cargar manualmente con árboles y arbusto.
- Siempre que sea posible utilizar las ayudas mecánicas disponibles: carretillas, carros, etc.
- Observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre posibles puntos peligrosos, etc.
- Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento, siempre y cuando no se pueda resolver por medio de la utilización de ayudas mecánicas.
- Antes de mover la carga pensar en la ruta que se va a seguir y eliminar posibles obstáculos que entorpezcan el paso.
- Usar la vestimenta, el calzado y los equipos adecuados.
- Se prohibirá el acopio de materiales y/o plantas (árbol, arbusto o pino) a menos de dos metros del borde de los taludes para evitar el choque entre lo almacenado y el trabajador.
- Se limpiarán los tajos conforme se avance en el trabajo, apilándose los restos de tierra y plantas a no menos de 2 metros del lugar en el que se encuentren los trabajadores evitando, así, la pisada sobre objetos.

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Guantes comunes de trabajo de lona y piel.
- Gafas de protección cuando se considere.
- Mascarillas cuando se considere.
- Botas de seguridad contra riesgos de origen mecánico.
- Botas de seguridad impermeables al agua y a la humedad.
- Ropa de trabajo cubriendo la totalidad de cuerpo y que como norma general cumplirá los requisitos mínimos siguientes:
- Será de tejido ligero y flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	66/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

- Se ajustará bien al cuerpo sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
- Se eliminará en todo lo posible cordones, botones, partes vueltas hacia arriba, a fin de evitar el peligro de enganches.
- Cinturón de seguridad clase A.
- Chaleco reflectante de color intenso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	67/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

Identificación de los riesgos especiales según el Anexo II del R.D. 1627/97 y medidas preventivas a aplicar.

RIESGO DE CAÍDA DURANTE LOS TRABAJOS DE PODA O DESRAMADO EN ALTURA

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LOS RIESGOS ESPECIALES

Poda en altura: Consiste en cortar o quitar las ramas de los árboles, incluso el corte del tronco de copa hacia la base, que por su porte/entorno/etc. haga imposible su apeo

Será durante la visita de inspección previa donde se determinará el procedimiento específico de trabajo, donde se evaluarán los riesgos del entorno y los trabajos a realizar, además de definir el proceso de ejecución seguro y normas de seguridad y salud aplicables a las actividades y tareas a realizar, si bien se estará al condicionado siguiente:

- Siempre que sea posible los trabajos se ejecutarán desde plataforma elevadora móvil de personas (PEMP), usada conforme al manual de instrucciones de uso del fabricante, la evaluación de riesgos de la empresa adjudicataria de los trabajos, procedimiento específico de trabajo y el plan de seguridad y salud de la obra; y no se generen riesgos adicionales mayores a los que se pretende evitar.
- De no ser posible el empleo de plataforma elevadora móvil de personas (PEMP), se valorará el uso de andamios tubulares.
- De no poder emplear los medios y maquinaria propuestos anteriormente, se emplearán escaleras de mano, según instrucciones del fabricante, la evaluación de riesgos de la empresa adjudicataria de los trabajos, procedimiento específico de trabajo y el plan de seguridad y salud de la obra; y no se generen riesgos adicionales mayores a los que se pretende evitar. En el caso particular de accesos a árboles, dichas escaleras serán escaleras de fibra extensibles a cuerda con accesorios de seguridad para postes (como mínimo, señalización de zona de la escalera en la que se alcanzan los 2 m de altura, cuerda para amarre de la escalera en su parte superior e inferior, dispositivo para fijación de la línea de vida incrustado en paso superior macizo de la escalera y cuerda línea de vida).

Las labores de poda se realizarán normalmente con hacha o con sierras de mano; recurriéndose a la motosierra en aquellos casos en que la dificultad de la labor o el diámetro de la rama hagan aconsejable su uso.

LOS TRABAJADORES QUE REALICEN TRABAJOS DE PODA EN ALTURA DEBERÁN ESTAR FORMADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y POSICIONAMIENTO. ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN SIEMPRE SÓLO, BAJO LA SUPERVISIÓN VISUAL A DISTANCIA DEL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

Se efectuará la poda o desramado recordando que:

- Nunca trabajará más de una persona sobre el mismo árbol.
- No se puede emplear la motosierra por encima de los hombros, debiendo emplearse herramientas manuales.
- Se debe trabajar siempre desde el suelo, con los pies bien asentados, y desde el lado superior de la pendiente (si la hubiese).
- Se debe interponer el tronco entre la espada de la motosierra y el operario, de modo que la rama a cortar quede del lado opuesto y dando el corte de modo que la rama se aleje del cuerpo.
- Aplicar la rutina de cortes secuenciados en caso de ramas tensionadas para evitar que desplacen bruscamente a la máquina o golpeen al operario.
- Emplear giratroncos en caso de precisar volver el fuste.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	68/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Rutina de tala:

A continuación se detalla la rutina secuencial del talado habitual de un árbol en condiciones normales, la cual deberá adaptarse en función de las características, estado y tipología del árbol a talar, quedando reflejado en el correspondiente procedimiento específico de trabajo.

- El talado de un árbol se realiza en dos secuencias que comprenden tres cortes; dos direccionales y el de tumbado.
- Mediante dos cortes, de dirección o direccionales, se realizará la entalladura o muesca (Fig. 1) en la dirección que se pretende se produzca la caída.
- La entalladura o corte de dirección se hará, normalmente, en forma de cuña. Es conveniente que los dos cortes que formen la cuña tengan la misma profundidad, lo que queda facilitado si se efectúa primero el corte superior.
- Una vez hecho esto, se hace el tercer corte, de tumbado u horizontal, por el lado opuesto al de entalladura (en la misma dirección) (Fig. 2) y algo más alto (2-3 cm).
- El corte de caída no deberá efectuarse nunca de manera que quede más bajo que el corte de dirección o entalladura.
- No se debe finalizar el corte de caída hasta que el árbol no haya iniciado la caída hacia el lugar deseado, lo que quiere decir que debe dejarse suficiente espacio de ruptura para dirigir el árbol. Resulta conveniente saber que se pierde el control de la dirección de caída si este corte sobrepasa el de entalladura.
- Si es necesario dirigir la caída del árbol se determinará el punto o puntos de sujeción del tiro, de modo que garanticen que la caída no sea sobre la línea.
- La altura a la que deberán colocarse las eslingas de amarre en el árbol dependerá en cada caso de la situación del centro de gravedad. En general se situarán por encima de donde se estime situado dicho centro de gravedad.

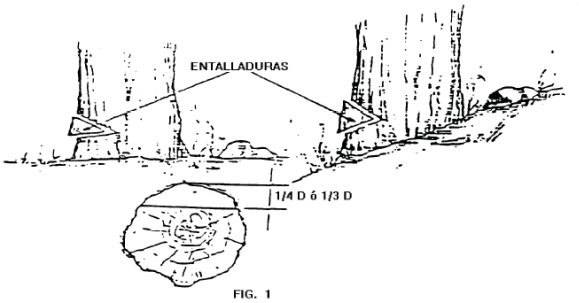


FIG. 1

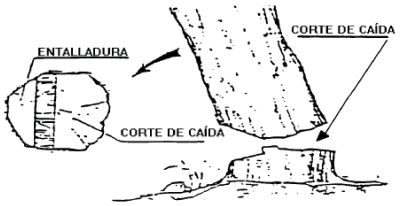


FIG. 2

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	69/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

SEÑALIZACION DE LOS RIESGOS

La prevención diseñada, para mejorar su eficacia, requiere el empleo del siguiente listado de señalización:

SEÑALIZACION DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

La instalación de señalización de los riesgos puede llegar a ser inviable o poco efectiva, si bien sería interesantes la colocación de carteles genéricos en las instalaciones fijas del centro de trabajo, reforzando la formación e información recibida, e incluso en los vehículos de traslado y maquinaria, especialmente en lo que respecta a los riesgos especiales y al uso de la motosierra.

SEÑALIZACION VIAL

Cuando los trabajos a realizar se plantean con cierres de viales al tránsito de vehículos u ocupación temporal de carriles, es necesario instalar la oportuna señalización vial, que organice el tráfico de vehículos de la forma más segura posible.

_ Señal vial PANELES DIRECCIONALES TB-1 Y TB-2.
_ Señal vial TRIANGULAR PELIGRO TP-18 "OBRAS EN CALZADA" 60 cm. de lado.
_ Señal vial TRIANGULAR TP 17 “ESTRECHAMIENTO”.
_ Señal vial TRIANGULAR TP-17 a “ESTRECHAMIENTO DE LA CALZADA POR LA DERECHA”
_ Señal vial TRIANGULAR TP-17 b “ESTRECHAMIENTO DE LA CALZADA POR LA IZQUIERDA”
_ Señal vial TR-301 “Velocidad máxima 20 Km/h”.
_ Señal vial TR-401.
_ Discos reversibles TM-2/3.
_ Conos de balizamiento, TB-6.

SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO DE LA OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos la zona de obra deberá estar adecuadamente balizada mediante vallas de contención de peatones. En caso de corte del recorrido peatonal habrá que habilitar un recorrido accesible, señalizándolo adecuadamente, de acuerdo con la ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos (BOTHA, nº 11 de 26/1/2009, y BOTHA, nº 15 de 4/2/2009 (corrección de errores))

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	70/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En este apartado se hace referencia a los riesgos y medidas preventivas a tomar en los trabajos de mantenimiento.

RIESGOS

.
- Caídas al mismo nivel en suelos
- Atropellos
- Caídas por resbalones
- Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria
- Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.
- Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos

PROTECCIONES COLECTIVAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS
- Ropa adecuada
- Respetar las señalizaciones de tráfico
- Cortes de tráfico en casos necesario.
- Regulación del tráfico.

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Calzado de seguridad
- Chalecos reflectantes

6-. FORMACION SOBRE SEGURIDAD.

El plan especificará el Programa de Formación de los trabajadores y asegurará que estos conozcan el plan.

También con esta función preventiva se establecerá el programa de reuniones del Comité de Seguridad y Salud.

La formación y explicación del Plan de Seguridad será impartida por un técnico de seguridad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	71/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA. Relación no exhaustiva.

GENERAL

Ley 32/2006, de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Regula la subcontratación en el sector de la construcción, aplicada y desarrollada por:

Real Decreto 1109/2007, de 24.8 (M. Trab. y As. Soc., BB.OO.E 25.8; rect. 12.9.2007).
modificado por:
Real Decreto 327/2009, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).
Ley 25/2009, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). *Art. 4. Aptdo 2 b) y 4.*
Real Decreto 337/2010, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).

Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). Ley de prevención de riesgos laborales modificada por:
Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998, rect. 7.5.1999). *Arts. 45, 47-49*
Ley 39/1999 de 5.11. (Jef. Est., BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999). *Art. 26*
Ley 54/2003 de 12.12. (Jef. Est., BOE 13.12.2003). *Modifica los arts. 9,14,16,23,24,31,39 y 43. Añade art. 32 bis ,y disposiciones adicionales 14 y 15*
aplicada por :
Real Decreto 604/2006 de 19.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006)
Ley 30/2005 de 29.12. (Jef. Est., BOE 30.12.2005). *Modifica Disp. Adic. 5 Fundación por Disp. Adic. 47.*
Ley 31/2006 de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Sobre implicación de los trabajadores en las sociedades anónimas y cooperativas europeas *(modifica ap. 1 y 2 del art. 3)*
Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000).
Deroga los apartados 2, 4 y 5 del art.. 42 y los arts. 45-52 a partir del 1.1.2001.Modificada, véase R.D.Leg (cuantía sanciones).
Ley Orgánica 3/2007, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).
Real Decreto 597/2007, de 4.5 (M. Trab. y As. Soc., 5.5.2007).Sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
Ley 25/2009, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). *Añade aptdo 5 en art. 5; aptdo 2 bis en art. 16; aptdo 7 en art. 30; aptdo 6 en art. 3 y la Disposición adicional decimosexta. .Modifica el art. 30.5; 31.3 y 5; art. 39.1 a).*
Ley 32/2010, de 5.8 (Jef. Est., BOE 6.8.2010). Por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. *Modifica el artículo 32.*
cumplimentada por:
Real Decreto 39/1997 de 17.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1.1997) *y sus modificaciones*
desarrollada por:
Real Decreto 1879/1996 de 2.8. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 9.8., rect. 18.10.1996). *Art.13.*
Real Decreto 216/1999 de 5.2. (M. Trab. y As. Soc., BOE 24.2.1999) *Art. 28*
Real Decreto 171/2004 de 30.1. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 31.1., rect. 10.3.2004). *Art. 24*
y diversas disposiciones específicas, referenciadas en los diversos apartados del sumario,
aplicada por:
Instrucción de 26.2.1996 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 8.3.1996). *Administración del Estado*
Real Decreto 1488/1998 de 10.7. (M. Presid., BBOOE 17.7., rect. 31.7.1998). *Administración del Estado,*
aplicado por:
Resolución de 17.2.2004 (M. Adm. Púb., BOE 5.3.2004)
derogado por:
Real Decreto 67/2010, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).
Resolución de 23.7.1998 (Secr. Est. Adm. Púb., BOE 1.8.1998) *Administración General del Estado*
Real Decreto 1932/1998 de 11.9. (M. Presid., BOE 18.9.1998). *Adaptación de los capítulos III y V al ámbito de los centros y establecimientos militares.*
M*odificado por:*
Real Decreto 67/2010, de 29.1 (M. Presid., BOE 10.2.2010).
Resolución de 4.3.1999 (Dir. Gral. Trab., BBOOE 24.3, rect. 2.6.1999). *Instituto Nacional de Salud.*
Orden TAS/3623/2006 (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.11.2006).
Resolución de 5.11.2010, (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social., BOE 6.11.2010). Por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto.

Real Decreto 39/1997 de 17.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 31.1.1997). Reglamento de los servicios de prevención (**versión consolidada**), modificado por:
Real Decreto 780/1998 de 30.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 1.5.1998)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	72/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Real Decreto 688/2005 de 10.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.6.2005). Art. 22
Real Decreto 604/2006 de 19.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006). *Art 1, modifica arts. 1, 2, 7,16, 19-21, 29-32, 35, 36. Añade arts. 22bis, 31bis, 33bis y disp. adic. 10-12.*
Real Decreto 298/2009, de 6.3 (M. Presid., BOE 7.3.2009). En relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. *Modifica el párrafo b) del art. 4.1 del R.D. 39/1997; y añade Anexos VII y VIII (Transposición de los Anexos I y II de la Directiva 92/85/CEE).*
Real Decreto 337/2010, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010). Varios artículos y disposiciones.
desarrollado por:
Real Decreto 843/2011, de 17.6 (M. Presid., BOE 4.7.2011). Por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para
desarrollar actividad sanitaria de los servicios de prevención. *Disp. Final 1ª.*
desarrollado por:
Orden de 27.6.1997 (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.7.1997).
Orden TIN/2504/2010 de 20.9 (M. Trab. e Inm., BB.OO.E 28.9; 22.10 y 18.11.2010). *Acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.*

Real Decreto 949/1997 de 20.6. (M. Trab. y As. Soc., BOE 11.7.1997). Establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.

Real Decreto 171/2004 de 30.1. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 31.1., rect. 10.3.2004). Por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 505/2007, de 20.4 (M. Presid., BOE 11.5.2007). Por el que se aprueban las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones,
modificado por:
Real Decreto 173/2010, de 19.2 (M. Viv., BOE 11.3.2010).
desarrollado por:
Orden VIV/561/2010, de 1.1 (M. Viv., BOE11.03.2010).Por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Orden TIN/1071/2010, de 27.4 (M. Trab. e Inm., BOE 1.5.2010). Sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo.

Resolución 28/02/2012. y Convenio Colectivo General del Sector de Construcción. (2012-01-01)
O. de 20/09/1986. Modelo del Libro de incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio el Estudio de Seguridad e Higiene (1986-09-21)

Resolución de 18/02/1998. Modelo de Libro de Incidencias (1998-02-28)

Estatuto de los Trabajadores, modificado por:

Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). *En disp. adic. 11ª, añade art. 37 f).*
Ley 13/1996 de 30.12. (Jef. Est., BOE 31.12.1996)
Ley 60/1997 de 19.12. (BOE 20.12.1997)
Ley 63/1997 de 26.12. (Jef. Est., BOE 30.12.1997)
Real Decreto 1659/1988 de 24.7. (M. Trab. y As. Soc., BOE 12.8.1998)
Real Decreto-ley 15/1998 de 27.11. (Jef. Est., BOE 28.11.1998)
Ley 50/1998 de 30.12. (Jef. Est., BBOOE 31.12.1998 rect. 7.5.1999)
Ley 24/1999 de 6.7. (Jef. Est., BOE 7.7.1999)
Ley 39/1999 de 5.11. (Jef. Est., BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999)
Ley 55/1999 de 30.12. (Jef. Est. BBOOE. 30.12.1999, rect. 3.3.2000)
Ley 14/2000 de 29.12. (Jef. Est., BBOOE 30.12.2000, rect. 29.6.2001)
Ley 12/2001 de 9.7. (Jef. Est., BOE 10.7.2001)
Ley 33/2002 de 5.7. (Jef. Est., BOE 6.7.2002)
Real Decreto 1424/2002, de 27.12 (M. Trab,. y As. Soc., BOE 19.2.2003). Regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado. *Art. 16.1.*
Ley 62/2003 de 30.12 (Jef. Est., BBOOE 31.12.2003, rect. 3.1. y 1.4.2004)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	73/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Ley 43/2006, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). *Da nueva redacción a los apartados 4, 8 y 9 del art. 42.*
Ley Orgánica 3/2007, de 22.3 (Jef. Est., BOE 23.3.2007).
Ley 38/2007, de 16.11 (Jef. Est., BOE 17.11.2007). *En materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.*
Ley 9/2009, de 6.6 (BOE 7.10.2009). Ampliación duración permiso de paternidad...*(art. 48 bis).*
Real Decreto-ley 10/2010, de 16.6 (Jef. Est., BB.OO.E 17.6; **rect. 18.6.2010**).
Ley 36/2011, de 10.10 (Jef. Est., BOE 11.10.2011). Reguladora de la jurisdicción social. *Disp. Adic. 17ª.*
Real Decreto-ley 3/2012, de 10.2 (Jef. Est., BB.OO.E 11.2., **rect 18.2.2012**). De medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
derogados algunos artículos por:
Real Decreto legislativo 5/2000 de 4.8. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 8.8., rect. 22.9.2000). *Deroga los artículos 93 a 97 a partir del 1.1.2001. Modificado. Véase R.D.Leg.*

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Real Decreto 1299/2006 de 10.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 19.12.2006). Aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, desarrollado por:
Orden TAS/1/2007 de 2.1. (M. Trab. y As. Soc., BOE 4.1.2007). Establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

APARATOS, MÁQUINAS E INSTALACIONES

Real Decreto 1215/1997 de 18.7. (M. Presid., BOE 7.8.1997). Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo,
modificado por:
Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004*). Da nueva redacción al apartado 1.6. del Anexo I y añade apartado 4 en el Anexo II y un nuevo párrafo a la disposición derogatoria única.*

Real Decreto 1507/2008, de 12.9 (BOE 13.9.2008) de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor.
derogada parcialmente por:
Ley 18/2009, de 23.11 (Jef. Est., BOE 24.11.2009). *Art. 14.3.*

Real Decreto-legislativo 339/1990 de 2.3. (M. Int., BBOOE 14.3., rect. 3.8.1990). Aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por, entre otras disposiciones:
Real Decreto 2822/1998 de 23.12 (M. Presid., BBOOE 26.1., rect. 13.2.1999),
modificado parcialmente por:
Orden PRE/43/2007, de 16.1 (BOE., 23.1.2007).
Orden PRE/52/2010, de 21.1 (BOE 23.01.2010).
Orden PRE/629/2011, de 22.3 (BOE 25.3.2011).
Ley Orgánica 15/2007, de 30.11 (Jef. Est., BOE 1.12.2007). Reforma del Código Penal en materia de seguridad vial. *Art. 68, 80 y 82.*
Real Decreto 818/2009, de 8.5 (M. Int., BOE 8.6.2009).
Ley 18/2009, de 23.11 (Jef. Est., BOE 24.11.2009). *La modifica en materia sancionadora.*
aplicado por:
Real Decreto 170/2010, de 19.2 (M. Presid., BOE 3.3.2010). Aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.

CONDICIONES DE TRABAJO

Decreto 26.7.1957 (M. Trab., BBOOE 26.8., rect. 5.9.1957). Fija los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres, derogado parcialmente por:
Ley 31/1995 de 8.11. (Jef. Est., BOE 10.11.1995). *Deroga los aspectos relativos al trabajo de las mujeres.*
Decreto 2414/1961 de 30.11. (Presid., BBOOE 7.12., rect. 30.12.1961 y 7.3.1962). Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	74/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Orden de 9.3.1971 (M. Trab., BBOOE 16 y 17.3., rect. 6.4.1971). Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo,

continúa en vigor únicamente:

- *Capítulo I, artículo 24 (puertas y salidas) y Capítulo VII del Título II, artículos 71-82, (prevención y extinción de incendios) para los lugares de trabajo que estaban excluidos del ámbito de aplicación de las "NBE-CPI" y son anteriores al Real Decreto 2267/2004 y no tengan regulación específica a no ser, que por su carácter, la Administración competente lo determine.*

- *Para los medios de transporte utilizados fuera de la empresa o centro de trabajo así como para los lugares de trabajo situados dentro de los medios de transporte y para los campos de cultivo, bosques y otros terrenos que forman parte de una empresa o centro de trabajo agrícola o forestal pero que estén situados fuera de la zona edificada de los mismos.*

Real Decreto 1407/1992 de 20.11. (M. Relac. Cortes, BBOOE 28.12.1992, rect. 24.2.1993). Regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, modificado por:

Orden de 16.5.1994 (M. Ind. y E., BOE 1.6.1994)
Real Decreto 159/1995 de 3.2. (M. Presid., BBOOE 8.3., rect. 22.3.1995)
modificado por: **Orden de 20.2.1997** (M. Ind. y E., BOE 6.3.1997)
completado por:
Resolución de 25.4.1996 (Dir. Gral. Cal. y Seg. Ind., BOE 28.5.1996)
modificada por: **Resolución de 27.5.2002** (Dir. Gral. Pol. Tec., BOE 4.7.2002).

Real Decreto 1561/1995 de 21.9. (M. Trab. y S.S., BOE 26.9.1995). Jornadas especiales de trabajo,
modificado por:
Real Decreto 285/2002 de 22.3. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 5.4., rect. 26.4.2002). *Trabajo en el mar*
Real Decreto 294/2004 de 20.2. (M. Presid., BOE 27.2.2004). *Trabajo en aviación civil.*
Real Decreto 902/2007, de 6.7 (M. Presid., BOE 18.7.2007). Actividades móviles de transporte por carretera.
Real Decreto 1579/2008, de 26.9 (M. Presid., BOE 4.10.2008). *Trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector del transporte ferroviario.*
Real Decreto 1635/2011, de 14.11 (M. Presid., BOE 17.12.2011). *Tiempo de presencia en los transportes por carretera.*

Real Decreto 485/1997 de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997 de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por:
Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Anexo I, A.9.*

Real Decreto 487/1997 de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 488/1997 de 14.4. (M. Trab. y As. Soc., BOE 23.4.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Real Decreto 773/1997 de 30.5. (M. Presid., BBOOE 12.6., rect. 18.7.1997). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Ley 39/1999 de 5.11. (Jef. Est. BBOOE 6.11., rect. 12.11.1999). Promoción de la conciliación familiar y laboral de las personas trabajadoras, aplicada por, entre otras:
Real Decreto 1251/2001 de 16.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 17.11.2001). Regula las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgos durante el embarazo. ***Derogado** por R.D. 295/2009, de 6.3.*

Real Decreto 525/2002 de 14.6. (M. Fom., BOE 26.6.2002). Control de cumplimiento del Acuerdo comunitario relativo a la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar.

Real Decreto 681/2003 de 12.6. (M. Presid., BOE 18.6.2003). Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riegos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Real Decreto 290/2004 de 20.2. (M. Trab. y As. Soc., BBOOE 21.2., rect. 7.4.2004). Regula los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
derogado parcialmente por:
Ley 43/2006, de 29.12 (Jef. Est., BOE 30.12.2006). *Deroga en lo referente a las bonificaciones en cuotas empresariales y cuotas de recaudación conjunta.*

Real Decreto 1311/2005 de 4.11. (M. Trab. y As. Soc., BOE 5.11.2005). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
modificado por:

Real Decreto 330/2009, de 13.3 (M. Presid., BOE 26.3.2009). *Ampliación plazos.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	75/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Real Decreto 396/2006 de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 486/2010, de 23.4 (M. Trab. e Inm., BB.OO.E 24.4; rect. **6.5.2010**). Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

CONSTRUCCIÓN

Orden de 20.5.1952 (M Trab., BOE 15.6.1952). Reglamento de seguridad del trabajo en la industria de la construcción y obras públicas, modificada por:
Orden de 10.12.1953 (M. Trab., BOE 22.12.1953)
Orden de 23.9.1966 (M. Trab., BOE 1.10.1966)
derogada parcialmente por, entre otras:
Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Capítulo III derogado a partir del 4.12.2004.*
Decreto 3565/1972 de 7.12. (M. Viv., BOE 15.1.1973). Establece las normas tecnológicas de la edificación, modificado por:
Real Decreto 1650/1977 de 10.6. (M. Viv., BOE 9.7.1977) derogado por:
Real Decreto 314/2006 de 17.3.(M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006, rect. 25.1.2008). Modificado, véase R.D.
Orden de 23.5.1983 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.5.1983). *Clasificación de las NTE*
Orden de 23.5.1977 (M. Ind., BBOOE 14.6., rect. 18.7.1977). Reglamento de aparatos elevadores para obras. *En vigor mientras no se aprueben las ITC correspondientes del Real Decreto 2291/1985, reglamento de aparatos* de *elevación y manutención,* modificada por:
Orden de 7.3.1981 (M. Ind., y E., BOE 14.3.1981).
Real Decreto 1650/1977 de 10.6. (M. Viv., BOE 9.7.1977). Normativa de la edificación, completado por:
Orden de 28.7.1977 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 18.8.1977)
derogado por:
Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006; rect. 25.1.2008).
A partir del Real Decreto se elaboraron las Normas Básicas de la Edificación, NBE, entre ellas algunas sobre condiciones de protección contra incendios.
Orden de 23.5.1983 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 31.5.1983). Clasificación sistemática de las normas tecnológicas de la edificación NTE, modificada por:
Orden de 4.7.1983 (M. Obr. Púb. y Urb., BOE 4.8.1983).
Numerosas NTE han sido publicadas en el BOE.
Real Decreto 1630/1992 de 29.12. (M. Relac. Cortes, BOE 9.2.1993). Dicta las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, modificado por:
Real Decreto 1328/1995 de 28.7. (M. Presid., BBOOE 19.8., rect. 7.10.1995) desarrollado por:
Orden de 1.8.1995 (M. Pres., BOE 10.8., rect. 4.10.1995)
Orden de 29.11.2001 (M. Ciencia y Tec., BOE 7.12.2001)
modificada por, entre otras:
Resolución de 9.11.2005 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 1.12.2005).
Resolución de 13.5.2008 (Dir. Gral. Des. Ind., BOE 1.6.2008).
Resolución de 4.3.2011 (Dir. Gral. Ind., BOE 29.3.2011).
A*mplían los Anexos I, II y III.*
Orden CTE/2276/2002 de 4.9. (BOE 17.9.2002)
actualizada y ampliada por: *diversas Resoluciones.*

Real Decreto 1627/1997 de 24.10. (M. Presid., BOE 25.10.1997). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, completado por:
Resolución de 8.4.1999 (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 16.4.1999). Delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. (Facultades sobre designación de coordinadores de seguridad)
Resolución de 8.4.1999 (Secr. Est. Aguas y Costas, BOE 16.4.1999). Delegación de facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. (Delegación para la designación de coordinadores de seguridad y de avisar a la autoridad laboral)
modificado por:
Real Decreto 2177/2004 de 12.11. (M. Presid., BOE 13.11.2004). *Anexo IV apartado C.5.*

Real Decreto 604/2006 de 16.5. (M. Trab. y As. Soc., BOE 29.5.2006). *Art. 2, añade Disp. Adic. Única.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	76/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Real Decreto 1109/2007, de 24.8 (M. Trab. y As. Soc., BB.OO.E 25.8; rect. 12.9.2007). *Modifica el aptdo. 4 del art.13 y el aptdo 2. del art. 18.*
modificado por:
Real Decreto 327/2009, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).
Real Decreto 337/2010, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).

Ley 38/1999 de 5.11. (Jef. Est., BOE 6.11.1999). Ordenación de la edificación, desarrollada por:
Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006; rect. 25.1.2008).

Real Decreto 212/2002 de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
Real Decreto 314/2006 de 17.3. (M. Viv., BB.OO.E 28.3.2006, rect. 20.12.2007 y 25.1.2008). Aprueba el Código Técnico de la Edificación,
modificado por:
Real Decreto 1371/2007, de 19.10 (M. Presid., BB.OO.E 23.10., rect. 20.12.2007). Por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación.
modificado por:
Real Decreto 1675/2008, de 17.10 (M. Viv., BOE 18.10.2008).
Real Decreto 1675/2008, de 17.10 (M. Viv., BOE 18.10.2008).
Orden VIV/984/2009, de 15.4 (M. Presid., BB.OO.E 23.4., rect. **23.9.2009**). Por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
Real Decreto 173/2010, de 19.2 (M. Viv., BOE 11.3.2010). Se modifica en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
Real Decreto 410/2010, de 31.3 (M. Viv., BOE 22.4.2010) Por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad. *Añade punto d) al aptdo 4 del art.4.*
completado por:
Orden VIV/1744/2008, de 9.6 (BOE 19.6.2008). Por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación.

Real Decreto 315/2006 de 17.3. (M. Viv., BOE 28.3.2006). Crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación, modificado por:
Real Decreto 410/2010, de 31.3 (M. Vivienda., BOE 22.4.2010).

Real Decreto 396/2006 de 31.3.2006 (M. Presid., BOE 11.4.2006). Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
Véase el apartado de "Sustancias y productos"

Ley 32/2006, de 18.10. (Jef. Est., BOE 19.10.2006). Regula la subcontratación en el sector de la construcción, aplicada y desarrollada por:
Real Decreto 1109/2007, de 24.8 (M. Trab. y As. Soc., BB.OO.E 25.8; rect. 12.9.2007).
modificado por:
Real Decreto 327/2009, de 13.3 (M. Trab. e Inm., BOE 14.3.2009).
Ley 25/2009, de 22.12 (Jef. Est., BOE 23.12.2009). *Art. 4. Aptdo 2 b) y 4.*
Real Decreto 337/2010, de 19.3 (M. Trab. e Inm., BOE 23.3.2010).

Real Decreto 637/2007, de 18.5 (M. Fom., BOE 2.6.2007).Por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07).

Real Decreto 105/2008, de 1.2 (M. Presidencia., BOE 13.2.2008). Por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

RUIDO

Real Decreto 1316/1989 de 27.10. (M. Relac. Cortes, BBOOE 2.11., rect. 9.12.1989 y 26.5.1990). Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo, continúa en vigor únicamente: *Hasta el 15.2.2011 los límites de exposición para el personal a bordo de buques de navegación marítima;* derogado por:
Real Decreto 286/2006 de 10.3.2006 (M. Presid., BBOOE 11.3., rect. 14.3. y 24.3.2006).

Real Decreto 212/2002 de 22.2. (M. Presid., BOE 1.3.2002). Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, modificado por:
Real Decreto 524/2006 de 28.4. (M. Presid., BOE 4.5.2006). *Modifica art. 53.1, anexo III B 53 y sustituye el anexo XI.*

Ley 37/2003 de 17.11. (Jef. Est., BOE 18.11.2003). Ley del ruido, desarrollada por:

Real Decreto 1513/2005 de 16.12. (M. Presid., BOE 17.12.2005).*Referente a evaluación y gestión del ruido ambiental.*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	77/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Real Decreto 1369/2007, de 19.10 (M. Presid., BOE 23.10.2007). Establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.

Real Decreto 286/2006 de 10.3.(M. Presid., BBOOE 11.3., rect. 14.3 y 24.3.2006). Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

OTRAS DISPOSICIONES EN GENERAL

	Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71
[]	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341
[]	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/ A1
[]	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/ A1
[]	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/ A1
[]	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/ A1
[]	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	
[]	ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	
[]	Reglamento de aparatos elevadores para obras. Corrección de errores. Modificación. Modificación.	
[]	Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86
[]	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92
[]	ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra. Corrección de errores, Orden 28-06-88	
[]	ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96

Vitoria-Gasteiz, septiembre de 2020

Emilio López Sánchez
Encargado de Gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	78/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	79/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.-ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE JUDIZMENDI, ABETXUCOY CORONACION.

ACTUACIONES INVIERNO 2020-2021

Unidad de Paisaje Urbano.
Servicio de Espacio Público y Medio Natural.
Dpto. de Medio Ambiente y Salud Pública.
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	80/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En cumplimiento del Decreto 112/2012 de 26 de junio del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y del Real Decreto 105/2008 del 1 de Febrero de 2008, por los que se regulan la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se redacta el presente ESTUDIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN para las obras correspondientes al ***PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE JUDIZMENDI, ABETXUCO Y CORONACION..ACTUACIONES INVIERNO 2020-2021***

El presente estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

Se va a intervenir en los tres barrios, en concreto en la calles Trasera de Jacinto Benavente, Doce de Octubre y Jose Mardones del barrio de Judizmendi, en las calles Cuatro Caminos, C.Araka y Uribeguela de Abetxuco y en la Plaza Andagoya de Coronación.

De acuerdo con Decreto 112/2012 de 26 de junio y con el RD 105/2008, por los que se regulan la gestión de los residuos de construcción y demolición, se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición con el siguiente contenido:

-Identificación y estimación de la cantidad (en Tn y m^3), de los residuos y materiales de construcción y demolición que se generarán en la obra.
-Medidas para la prevención de residuos
-Operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generen.
-Las medidas para la separación de los residuos en obra.
-La descripción de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación u otras operaciones. Plano de su emplazamiento dentro de la obra, los criterios utilizados para justificar dicho emplazamiento y las condiciones que deben satisfacerse obligatoriamente en caso de que se pretenda modificar su emplazamiento durante la obra.
-Pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones.
-Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición en capítulo independiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	81/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

Identificación de los residuos a generar, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

Los residuos a los que se refiere el presente estudio son los generados tanto por las demoliciones necesarias como el pavimentado posterior. **La actividad principal generadora de residuos será la demolición del pavimento existente, el vaciado de los alcorques de los árboles, y madera de los árboles**

En la presente no existe previsión de materiales considerados peligrosos.

El resto de materiales que intervienen en la obra son residuos inertes, no peligrosos, que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002.
No se consideran incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte.

NOTA._Por qué no estudiamos los envases: Se pretende no entrar en estudiar los residuos derivados de los envases, palés, botes, envoltorios, etc. por considerar que carecemos de información necesaria para hacerlo ya que dependerá de las condiciones de compra y suministro de los materiales. Por ello esta cuestión queda pendiente para que se resuelva por parte del constructor cuando redacte el preceptivo Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. En nuestro estudio sólo contemplamos los residuos genéricos de la obra por roturas, despuntes, mermas, etc.

A.1.: Nivel I

	1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN	
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

A.2.: Nivel II

	RCD: Naturaleza no pétrea	
	1. Asfalto	
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
	2. Madera	
x	17 02 01	Madera
	3. Metales	
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	82/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

	4. Papel	
	20 01 01	Papel
	5. Plástico	
	17 02 03	Plástico
	6. Vidrio	
	17 02 02	Vidrio
	7. Yeso	
	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

	RCD: Naturaleza pétrea	
	1. Arena Grava y otros áridos	
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla

	2. Hormigón	
	17 01 01	Hormigón

	3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
X	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

	4. Piedra	
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

	RCD: Potencialmente peligrosos y otros	
	1. Basuras	
	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

	2. Potencialmente peligrosos y otros	
	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materilaes cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	83/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercúrio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,…)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,…)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

7.3. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en la obra, en toneladas y metros cúbicos.

No se consideran incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte.

La estimación se realiza principalmente en función de las mediciones de movimientos de tierras indicadas en el presupuesto general del Proyecto.

Se obtienen las siguientes cantidades:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	84/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

A.1.: RCDs Nivel II		
	m^3	Tn
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	Metros cúbicos de cada tipo de RDC	Toneladas de cada tipo de RDC

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto	119,30	215,50

A.2.: RCDs Nivel II		
	m^3	Tn
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	Metros cúbicos de cada tipo de RDC	Toneladas de cada tipo de RDC

RCD: Naturaleza no pétrea		
Madera 17 02 01	25,00	53,00

RCD: Naturaleza pétrea		
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.	8,20	30

TOTAL estimación		**298,50**

7.4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS

x	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Facultativa.
x	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
x	Las arenas y las gravas se acopian sobre una base dura para reducir desperdicios
x	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
x	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
x	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
x	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
x	Se realizarán, si es caso y tras la aprobación de la Dirección Facultativa, modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
x	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	85/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.5. PREVISIÓN DE OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo).

OPERACIÓNES DE REUTILIZACIÓN	**Destino**
Madera de los árboles procedente de la tala	Vivero municipal para su triturado

RESIDUOS NO REUTILIZABLES

A.1.: Nivel I

	1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN		**Almacenaje**	**Tratamiento**	**Destino**
x	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Contenedor		Planta de reciclaje RCD

A.2.: Nivel II

RCD: Naturaleza no pétrea	**Almacenaje**	**Tratamiento**	**Destino**

	RCD: Naturaleza pétrea		**Almacenaje**	**Tratamiento**	**Destino**
x	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.	Contenedor		Planta de reciclaje RCD

Todos los residuos no reutilizables ni valorizables “in situ” se trasladarán a gestor de residuos autorizado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	86/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.6. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

En base al artículo 8 del DECRETO 112/2012, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón (LER 170101)	10 t
Ladrillos (LER 170102), tejas y materiales cerámicos (LER 170103)	En todos los casos
Metal (LER 1704). En este caso Hierro y acero (LER 170405)	En todos los casos
Madera (LER 170201)	En todos los casos
Vidrio (LER 170202)	0,25 t
Plástico (LER 170203)	En todos los casos
Papel y cartón (LER 200101)	0,25 t
Yeso de falsos techos, molduras y paneles (LER 170802)	En todos los casos

En base a ello se realizan la selección diferenciada de los siguientes residuos y materiales:

Madera procedente de las talas

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

x	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
	Derribo separativo / segregación en obra nueva en diferentes contenedores (hormigón, ladrillos-tejas-cerámicos).
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva “todo mezclado”, y posterior tratamiento en planta

7.7. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN U OTRAS OPERACIONES

Las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en la obra son:

	Bajantes de escombros
x	Acopios y/o contenedores de los distintos RCDs (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones…
	Sacas individuales de 1,25m3
	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetas de hormigón
	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos
	Contenedores para residuos urbanos
	Planta móvil de reciclaje “in situ”
	Ubicación de los acopios provisionales de materiales para reciclar como áridos, vidrios, madera o materiales cerámicos.

En el Plan de Gestión de Residuos estas instalaciones podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, siempre con el acuerdo de la dirección facultativa de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	87/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

obra.

7.8 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7.8.1. PLIEGO CON CARÁCTER GENERAL

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

7.8.1.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Gestión de residuos según RD 105/2008 y orden 2690/2006, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.
La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas.

7.8.1.2. CERTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS EMPLEADOS

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Comunidad del País Vasco.

7.8.1.3. LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

7.8.2. PLIEGO CON CARÁCTER PARTICULAR

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra):

	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares…para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles…). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan
x	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de resíduos
x	El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra…) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
x	Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	88/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

x	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos al mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.
x	En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación d cada tipo de RCD.
x	Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras…), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados. La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
x	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora…) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos
x	La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases…) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.
x	Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.
x	Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros
x	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos
x	Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	89/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

7.9. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS

La valoración del coste previsto de la gestión correcta de los residuos de construcción y demolición, forma parte como capítulo del presupuesto del proyecto en capítulo aparte.

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL TRATAMIENTO DE LOS RCDs

UNIDAD		PRECIO	MEDICIÓN	EUROS
TM	TASAS VERTEDERO SOLO MADERAS	31,75	53,00	1.682,75
TM	TASA VERTEDERO POR RCD MUY MEZCLADO	13,84	30,00	415,2
TM	TASA VERTEDERO POR RCD CON MADERAS	20,05	215,00	4.310,75
Ud	RECOGIDA , SELECCIÓN DE MADERA	325,00	6,00	1.950,00
	TOTAL			**8358,7**

Vitoria-Gasteiz, septiembre de 2020

Emilio López Sánchez
Encargado de Gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	90/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	91/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Árbol a eliminar y sustituir por Ginkgo biloba "Goldspire" 19 uds

Todas las medidas se comprobarán en obra. Cotas en metros. Coordenadas U.T.M. referidas al Datum ETRS 89.

E: 1/1.000

C/ URIBEGUELA 8

Unidad de Paisaje Urbano
Hiri Paisaiaren Atala
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PROYECTO DE EJECUCIÓN

PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE ABETXUKO Y JUDIZMENDI
ACTUACIONES 2020

SEPTIEMBRE 2020

EMILIO LÓPEZ SÁNCHEZ
responsable de gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	92/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

Alcorque a pavimentar 10 uds

Todas las medidas se comprobarán en obra. Cotas en metros. Coordenadas U.T.M. referidas al Datum ETRS 89.

Unidad de Paisaje Urbano
Hiri Paisaiaren Atala
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PLAN DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE ABETXUKO Y JUDIZMENDI ACTUACIONES 2020

PROYECTO DE EJECUCIÓN

SEPTIEMBRE 2020

EMILIO LÓPEZ SÁNCHEZ
responsable de gestión de la Unidad de Paisaje Urbano

E: 1/500

PLAZA PASCUAL DE ANDAGOYA
9

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	93/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ESPAZIO PUBLIKOAREN ETA NATUR INGURUNEAREN ZERBITZUA
SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO NATURAL

PLAN DE GESTION DE ARBOLADO DE JUDIZMENDI Y ABETXUCO
ACTUACIONES INVIERNO 2020
LOTE 1 ACTUACIONES EN JUDIZMENDI

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
01#		**ACTUACIONES PREVIAS (00#)**								
0101	UD	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (U00410)	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**300,00**	**300,00**
		TOTAL CAPITULO 01#								**300,00**
02#		**DEMOLICIONES (01#)**								
0201	ML	CORTE DE PAV.ASFALTICO CORTADORA CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO CORTADOR INCLUIDO TRAZADO DE LINEAS Y LIMPIEZA DE ZONA AFECTADA. (U01061) Pavimentacion								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	2,00	1,00	2,00	104,00			
		Doce de Octubre	7	2,00	1,00	2,00	28,00			
		TOTAL PARTIDA						**132,00**	**3,59**	**473,88**
0202	M2	DEMOLICION DE PAV.MEDIOS MANUAL. DEMOLICION DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYENDO,PICADO Y LEVANTE DE TODO TIPO DE PAVIMENTO,BORDILLOS,LIBRANDO ARQUETAS Y SERVICIOS HASTA COTA DE TODO UNO O MATERIAL DE APOYO DE ESTRUCTURA DEMOLIDA CON CARGA A CONTENEDOR Y TRANSPORTE DE SOBRANTES A VERTEDERO. (u01002) Pavimentacion remates								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	2,00	1,00	2,00	104,00			
		Doce de Octubre	6	2,00	1,00	2,00	24,00			
		TOTAL PARTIDA						**128,00**	**10,32**	**1.320,96**
0203	M2	EXCAVACION CAJA ACERA PEQUEÑA EXCAVACION EN CAJA DE ZONA URBANA ACERA PEQUEÑA POR MEDIOS MECANICOS ADAPTADOS Y MANUALES DESPUES DE RETIRADA DEL PAVIMENTO DEMOLIDO, HASTA 50 CM DE ALTURA MEDIA, LIBRANDO TODO TIPO DE SERVICIOS INCLUIDA LA RETIRADA DE SOBRANTES A CONTENEDOR, P.P. DE SEÑALIZACION BALIZAMIENTO Y DESVIOS. MEDIDA EL VOLUMEN EJECUTADO. (u02017) excavacion	32	1,00	1,00	1,00	32,00			
		TOTAL PARTIDA						**32,00**	**8,95**	**286,40**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	94/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
0204	ML	LEVANTE DE BORDILLO PREFABRICADO DE LEVANTE DE BORDILLO PREFABRICADO DE JARDINERIA O SIN CORREDERA INCLUIDO PICADO DE APOYO CON CARGA DE MATERIALES SOBRANTES EN CONTAINER Y TRASLADO A VERTEDERO. (u01024)								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	6,00	1,00	1,00	156,00			
		Doce de Octubre	7	6,00	1,00	1,00	42,00			
		TOTAL PARTIDA						**198,00**	**3,63**	**718,74**
0205	M2	LEVANTE DE BALDOSA ACERAS LEVANTE DE PAVIMENTO DE BALDOSA O ADOQUIN PREFABRICADO Y P.P.DE MORTERO DE AGARRE EN ACERAS CON MEDIOS MECANICOS Y MANUALES INCLUYENDO,PICADO Y LEVANTE, HASTA SOLERA DE HORMIGON LIBRANDO ARQUETAS CON CARGA Y TRANSPORTE DE SOBRANTES A VERTEDERO. (U01007) prevision								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	1,00	1,00	1,00	26,00			
		Doce de Octubre	7	1,00	1,00	1,00	7,00			
		TOTAL PARTIDA						**33,00**	**2,70**	**89,10**
0206	UD	A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS (01006)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**175,00**	**175,00**
		TOTAL CAPITULO 02#								**3.064,08**
03#		**PAVIMENTACIONES** **(02#)**								
0301	M3	MATERIAL TODO-UNO CALZADA Z.U. DE ZAHORRA ARTIFICIAL TIPO TODO-UNO (HUSOS Z-40, Z-25), EN CAPAS DE BASE DE CALZADA EN ZONA URBANA, PUESTA EN OBRA, EXTENDIDA Y COMPACTADA AL 95 % DEL PROCTOR MODIFICADO, INCLUSO PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO, EN CAPAS DE 20/30 CMS DE ESPESOR, MEDIDO SOBRE PERFIL. DESGASTE "LOS ANGELES" DE LOS ARIDOS < 25. (u03002) Pavimentacion								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	1,50	1,50	0,15	8,78			
		Doce de Octubre	7	1,50	1,50	0,15	2,36			
		TOTAL PARTIDA						**11,14**	**31,15**	**346,93**
0302	M2	RELLENO HORMIG.EN MASA 15 CM. B. DE RELLENO CON SOLERA DE HORMIGON EN MASA HM-20/P/20/I DE 15 CM DE ESPESOR MINIMO EN ZANJA SOBRE FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO,PUESTA EN OBRA, NIVELADO DEL HORMIGON SEGUN COTAS Y PENDIENTES DE PROYECTO, CURADO DEL MISMO, INCLUIDO P.P. DE SEÑALIZACION Y PROTECCION. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	95/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		(u03138)								
		Pavimentacion								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	1,50	1,50	1,00	58,50			
		Doce de Octubre	7	1,50	1,50	1,00	15,75			
		TOTAL PARTIDA						**74,25**	**21,78**	**1.617,17**
0303	M2	BALDOSA ENTRONQUES SOLADO DE BALDOSA SIMILAR A LA EXISTENTE EN ENTORNO DE OBRA EN COLOR, ACABADOS, CALIDADES Y DIMENSIONES (TERRAZO CEPILLADO ARIDO MACHACADO, POULIDA, ETC...) EN ENTRONQUES. RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-7,5 (1:4), INCLUSO P.P. DE CORTES, REMATES Y ELEMENTOS DE PROTECCION DE CURADO, NIVELADO SEGUN COTAS Y PENDIENTES DE PROYECTO, ENLECHADO DE JUNTAS Y LIMPIEZA; REALIZADO SEGUN NORMA DE AYUNTAMIENTO DE VITORIA- GASTEIZ. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
		(u03162)								
		Pavimentacion								
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	1,50	1,50	1,00	58,50			
		Doce de Octubre	6	1,50	1,50	1,00	13,50			
		TOTAL PARTIDA						**72,00**	**27,28**	**1.964,16**
0306	UD	A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS								
		(01006)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**175,00**	**175,00**
		TOTAL CAPITULO 03#								**4.103,26**
04#		**TRABAJOS DE JARDINERIA (03#)**								
0401	M3	EXCAVACIÓN POZO <1,5 M EXCAVACIÓN EN POZO POR MEDIOS MECÁNICOS, EN TERRENO DISGREGADO, CON UNA PROFUNDIDAD HASTA 1,5 M. LIBRANDO TODO TIPO DE SERVICIOS INCLUIDA LA RETIRADA DE SOBRANTES A CONTENEDOR, P.P. DE SEÑALIZACION BALIZAMIENTO Y DESVIOS. MEDIDA EL VOLUMEN EJECUTADO.								
		(u02105)								
		Renuevo del alcorque								
		Jose Mardones	7	1,50	1,50	0,80	12,60			
		TOTAL PARTIDA						**12,60**	**9,75**	**122,85**
0402	M3	APORTE TIERRA VEGETAL PRESTAMOS EXTERIORES DE RELLENO Y APORTE CON TIERRA VEGETAL EN ZONA URBANAS PARA PEQUEÑOS PARTERRES,PROCEDENTE DE PRESTAMOS EXTERIOR (NO VIVERO MUNICIPAL) EXTENDIDA Y PERFILADA, POSTERIOR RETIRADA DE PIEDRAS TOCONES Y TODO AQUEL MATERIAL INADECUADO. INCLUIDO CARGA Y TRANSPORTE DESDE EL ACOPIO. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	96/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		(u020471)								
		Renuevo del alcorque								
		Jose Mardones	7	1,50	1,50	0,80	12,60			
		TOTAL PARTIDA						**12,60**	**21,30**	**268,38**
0403	UD	PLANTACIÓN MEC. ÁRBOL TALLA CEP. ACERA PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN CEPELLÓN DE TALLA 10/14 CM, INCLUIDO REPLANTEO, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, EN TERRENO DE CONSISTENCIA BLANDA DE PENDIENTE INFERIOR AL 30 %, INCLUIDO HOYO DE ALCORQUE DE DIMENSIONES 120X120X200 CM REALIZADO CON EXCAVADORA O MINIEXCAVADORA CON 2 SEMANAS DE ANTELACIÓN, ABONADO, ENMENDADO Y ENTUTORADO CON DOS TUTORES CILINDRICOS SUMINISTRADO POR AYUNTAMIENTO, RIEGO DE ASIENTO CON 50 L. DE AGUA, INMEDIANTAMENTE POSTERIOR A LA PLANTACIÓN, CINCO RIEGOS DE 50 L. DE AGUA DURANTE EL PRIMER VERANO Y UNA CAVA Y ESCARDA DEL ALCORQUE. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. INCLUIDA REPOSICIÓN DE MARRAS.								
		(U-11000)								
		Jose Mardones	7	1,00	1,00	1,00	7,00			
		TOTAL PARTIDA						**7,00**	**27,59**	**193,13**
0406	UD	BETULA PLATYPHYLLA "JEFPARK" 14/16 PERIM CEP SUMINISTRO DE PRUNUS UMINEKO DE CIRCUNFERENCIA 14-16 MEDIDOS A 1 M. DEL CUELLO DE LA RAÍZ. PRESENTADO EN CEPELLÓN. PRESENTANDO UNA COPA CON VOLUMEN Y ESTRUCTURA EQUILIBRADOS, SIN RAMAS CODOMINANTES O ANÓMALAS, SIN RECORTE DEL RAMAJE PREVIO AL TRANSPORTE, SIN SÍNTOMAS DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES, TRONCO ESTABLE RECTO Y LIMPIO A 2,5 M. DE ALTURA Y BIEN FORMADO SIN ESTRANGULACIONES NI HERIDAS, CON UN SISTEMA RADICULAR DE UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 2,5 VECES EL PERÍMETRO DEL TRONCO, SIN ESPIRALIZAR, SIN SÍNTOMAS DE DESHIDRATACIÓN Y SIN CORTES DE RAÍZ DE UNA SECCIÓN MAYOR DE 3 CM.								
		(U-114996)								
		Jose Mardones	7	1,00	1,00	1,00	7,00			
		TOTAL PARTIDA						**7,00**	**105,00**	**735,00**
0411	UD	TALA DE ARBOL PERIM <30 H<6								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	97/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		DE TALA DE ÁRBOLES DE PERIMETRO INFERIOR A 30 CM Y ALTURA HASTA 6 MTS. TROCEADOS Y APILADOS DE LOS MISMOS EN ZONA INDICADA. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA DE RAMAS Y RESTO DE PRODUCTOS RESULTANTES. SE MARCARAN ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS DE TALADO LOS ÁRBOLES SELECCIONADOS, BAJO SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SUJECCIÓN.								
		(u-900105)								
		Doce de Octubre	5	1,00	1,00	1,00	5,00			
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	1,00	1,00	1,00	26,00			
		TOTAL PARTIDA						**31,00**	**39,24**	**1.216,44**
0412	UD	EXTRACCION DE TOCON PERIM <30								
		DE EXTRACCIÓN DE TOCÓN DE ÁRBOLES DE PERIMETRO INFERIOR A 30 CM MEDIANTE TRACTOR CON DESTOCONADORA VERTICAL INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA DE RAICES Y PRODUCTOS RESULTANTES. SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. INCLUSO P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.								
		(U-900106)								
		Doce de Octubre	7	1,00	1,00	1,00	7,00			
		Trasera peatonal Jacinto Benavente	26	1,00	1,00	1,00	26,00			
		TOTAL PARTIDA						**33,00**	**43,47**	**1.434,51**
0413	UD	TALA DE ARBOL PERIM > 60 -90 H=6 8								
		DE TALA DE ÁRBOLES DE PERIMETRO SUPERIOR A 60 CM E INFERIOR A 90 CM Y ALTURA MEDIA 6-8 MTS. TROCEADOS Y APILADOS DE LOS MISMOS EN ZONA INDICADA. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE RAMAS Y RESTO DE PRODUCTOS RESULTANTES. SE MARCARAN ANTES DE COMENZAR LOS RTABAJOS DE TALADO LOS ÁRBOLES SELECCIONADOS, BAJO SUPERVISIÓN DE LA dIRECCIÓN FACULTATIVA. P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y ELEMENTOS DE SUJURIDAD Y SUJECCIÓN.								
		(u-900101)								
		Jose Mardones	7	1,00	1,00	1,00	7,00			
		TOTAL PARTIDA						**7,00**	**68,69**	**480,83**
0414	UD	EXTRACCION DE TOCON PERIM >60-90								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	98/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		DE EXTRACCIÓN DE TOCÓN DE ÁRBOLES DE PERIMETRO SUPERIOR A 60 CM E INFERIOR A 90 CM MEDIANTE TRACTOR CON DESTOCONADORA VERTICAL Y POSTERIORMENTE RELLENO CON TIERRA COMPACTADA EL HUECO RESULTANTE, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE RAICES Y PRODUCTOS RESUGLTANTES. SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. INCLUSO P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. (u-900103)								
		Jose Mardones	7	1,00	1,00	1,00	7,00			
		TOTAL PARTIDA						**7,00**	**59,67**	**417,69**
0417	UD	A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS (01006)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**175,00**	**175,00**
		TOTAL CAPITULO 04#								**5.043,83**
05#		**GESTIÓN DE RESIDUOS (04#)**								
0501	UD	RECOGIDA Y APILADO DE MADERA DE PARTIDA DE ABONO INTEGRO PARA TRABAJOS DE SELECCIÓN, SEGREGACIÓN Y APLILADO DE MADERA PARA APROVECHAMIENTO DE LA MISMA EN MONTONES INDIVIDUALES (TRES MONTONES: RAMAS, TRONCO, TOCONES), INCLUYE CARGA A CONTENEDOR Y TRANSPORTE A VIVERO MUNICIPAL, CON ACOPIO EN LUGAR INDICADO DE CARA GRUPO DE FORMA INDIVIDUAL, (1007)								
			3	1,00	1,00	1,00	3,00			
		TOTAL PARTIDA						**3,00**	**325,00**	**975,00**
0502	TM	TASA VERTEDER POR RCD MUY PELIGROSOS DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON MADERAS MEDIDO EN BASCULA EN CONCEPTO DE TASA POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN VERTEDERO CONTROLADO HOMOLOGADO. EL CONTRATISTA PROPORCINARA SEMANALMENTE RELACIÓN CUANTIFICADA DE VERTIDOS EFECTUADOS. ESTA FRECUENCIA PODRÁ MODIFICARSE EN LA MEDIDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. (U17004)								
		demoliciones	16	1,00	1,00	1,00	16,00			
		TOTAL PARTIDA						**16,00**	**13,84**	**221,44**
0503	TM	TASA VERTEDERO POR RCD CON MADERAS								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	99/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON MADERAS MEDIDO EN BASCULA EN CONCEPTO DE TASA POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN VERTEDERO CONTROLADO HOMOLOGADO. EL CONTRATISTA PROPORCINARA SEMANALMENTE RELACIÓN CUANTIFICADA DE VERTIDOS EFECTUADOS. ESTA FRECUENCIA PODRÁ MODIFICARSE EN LA MEDIDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. (U17002)								
		tierra pozos y tocon	29	2,00	1,00	2,00	116,00			
		TOTAL PARTIDA						**116,00**	**20,05**	**2.325,80**
0504	TM	TASA VERTEDERO SOLO MADERAS DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN SOLO MADERAS MEDIDO EN BASCULA EN CONCEPTO DE TASA POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN VERTEDERO CONTROLADO HOMOLOGADO. EL CONTRATISTA PROPORCINARA SEMANALMENTE RELACIÓN CUANTIFICADA DE VERTIDOS EFECTUADOS. ESTA FRECUENCIA PODRÁ MODIFICARSE EN LA MEDIDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. (U17006)								
		ramas	25	1,00	1,00	1,00	25,00			
		TOTAL PARTIDA						**25,00**	**31,75**	**793,75**
		TOTAL CAPITULO 05#								**4.315,99**
0601	ud	Alquiler cerram.mallazo s/basa DE ALQUILER DE VALLA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA , CONSTITUIDA CON PAÑOS DE 3,00 X 2,00 M DE MALLAZO DE ACERO GALVANIZADO, SOBRE POSTES METÁLICOS TAMBIEN GALVANIZADOS, DISPUESTOS SOBRE BASES DE HORMIGÓN, INCLUSO PEGATINA INDICATIVA CONFORME NORMATIVA MUNICIPAL, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE. (MSCV51a)								
		Judimendi	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**325,00**	**325,00**
		TOTAL CAPITULO 06#								**325,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	100/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ESPAZIO PUBLIKOAREN ETA NATUR INGURUNEAREN ZERBITZUA
SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO NATURAL

PLAN DE GESTION DE ARBOLADO DE JUDIZMENDI Y ABETXUCO
ACTUACIONES INVIERNO 2020
LOTE 1 ACTUACIONES EN JUDIMENDI

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

01	ACTUACIONES PREVIAS	300,00	
02	DEMOLICIONES	3.064,08	
03	PAVIMENTACIONES	4.103,26	
04	TRABAJOS DE JARDINERIA	5.043,83	
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.315,99	
06	BALIZAMIENTO DE OBRA	325,00	
TOTAL EJECUCION MATERIAL			17.152,16
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA		13,000%	2.229,78
BENEFICIO INDUSTRIAL		6,000%	1.029,13
SUMA			20.411,07
I.V.A.		21,000%	4.286,32
TOTAL EJECUCION MATERIAL			24.697,39

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	101/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
01#		**ACTUACIONES PREVIAS (00#)**								
0101	UD	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (U00410)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**300,00**	**300,00**
		TOTAL CAPITULO 01#								**300,00**
02#		**DEMOLICIONES (01#)**								
0201	ML	CORTE DE PAV.ASFALTICO CORTADORA CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO CON DISCO CORTADOR INCLUIDO TRAZADO DE LINEAS Y LIMPIEZA DE ZONA AFECTADA. (U01061) Pavimentacion								
		Cuatro caminos	4	2,00	1,00	2,00	16,00			
		Plaza Andagoya	10	2,00	1,00	2,00	40,00			
		TOTAL PARTIDA						**56,00**	**3,59**	**201,04**
0202	M2	DEMOLICION DE PAV.MEDIOS MANUAL. DEMOLICION DE PAVIMENTO EN ZONA URBANA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYENDO,PICADO Y LEVANTE DE TODO TIPO DE PAVIMENTO,BORDILLOS,LIBRANDO ARQUETAS Y SERVICIOS HASTA COTA DE TODO UNO O MATERIAL DE APOYO DE ESTRUCTURA DEMOLIDA CON CARGA A CONTENEDOR Y TRANSPORTE DE SOBRANTES A VERTEDERO. (u01002) Pavimentacion remates								
		Plaza Andagoya	10	1,00	1,00	1,00	10,00			
		Cuatro Caminos	4	1,00	1,00	1,00	4,00			
		TOTAL PARTIDA						**14,00**	**10,32**	**144,48**
0203	M2	EXCAVACION CAJA ACERA PEQUEÑA EXCAVACION EN CAJA DE ZONA URBANA ACERA PEQUEÑA POR MEDIOS MECANICOS ADAPTADOS Y MANUALES DESPUES DE RETIRADA DEL PAVIMENTO DEMOLIDO, HASTA 50 CM DE ALTURA MEDIA, LIBRANDO TODO TIPO DE SERVICIOS INCLUIDA LA RETIRADA DE SOBRANTES A CONTENEDOR, P.P. DE SEÑALIZACION BALIZAMIENTO Y DESVIOS. MEDIDA EL VOLUMEN EJECUTADO. (u02017)								
		excavacion	14	1,00	1,00	1,00	14,00			
		TOTAL PARTIDA						**14,00**	**8,95**	**125,30**
0204	ML	LEVANTE DE BORDILLO PREFABRICADO DE LEVANTE DE BORDILLO PREFABRICADO DE JARDINERIA O SIN CORREDERA INCLUIDO PICADO DE APOYO CON CARGA DE MATERIALES SOBRANTES EN CONTAINER Y TRASLADO A VERTEDERO.								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	102/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		(u01024)								
		Cuatro Caminos	5	6,00	1,00	1,00	30,00			
		TOTAL PARTIDA						**30,00**	**3,63**	**108,90**
0205	M2	LEVANTE DE BALDOSA ACERAS LEVANTE DE PAVIMENTO DE BALDOSA O ADOQUIN PREFABRICADO Y P.P.DE MORTERO DE AGARRE EN ACERAS CON MEDIOS MECANICOS Y MANUALES INCLUYENDO,PICADO Y LEVANTE, HASTA SOLERA DE HORMIGON LIBRANDO ARQUETAS CON CARGA Y TRANSPORTE DE SOBRANTES A VERTEDERO. (U01007) prevision								
		Plaza Andagoya	10	1,00	1,00	1,00	10,00			
		Cuatro Caminos	4	1,00	1,00	1,00	4,00			
		TOTAL PARTIDA						**14,00**	**2,70**	**37,80**
0206	UD	A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS (01006)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**175,00**	**175,00**
		TOTAL CAPITULO 02#								**792,52**
03#		**PAVIMENTACIONES (02#)**								
0301	M3	MATERIAL TODO-UNO CALZADA Z.U. DE ZAHORRA ARTIFICIAL TIPO TODO-UNO (HUSOS Z-40, Z-25), EN CAPAS DE BASE DE CALZADA EN ZONA URBANA, PUESTA EN OBRA, EXTENDIDA Y COMPACTADA AL 95 % DEL PROCTOR MODIFICADO, INCLUSO PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO, EN CAPAS DE 20/30 CMS DE ESPESOR, MEDIDO SOBRE PERFIL. DESGASTE "LOS ANGELES" DE LOS ARIDOS < 25. (u03002) Pavimentacion								
		Plaza Andagoya	10	1,50	1,50	0,15	3,38			
		Cuatro caminos	4	1,50	1,50	0,15	1,35			
		TOTAL PARTIDA						**4,73**	**31,15**	**147,18**
0302	M2	RELLENO HORMIG.EN MASA 15 CM. B. DE RELLENO CON SOLERA DE HORMIGON EN MASA HM-20/P/20/I DE 15 CM DE ESPESOR MINIMO EN ZANJA SOBRE FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO,PUESTA EN OBRA, NIVELADO DEL HORMIGON SEGUN COTAS Y PENDIENTES DE PROYECTO, CURADO DEL MISMO, INCLUIDO P.P. DE SEÑALIZACION Y PROTECCION. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA. (u03138) Pavimentacion								
		Plaza Andagoya	10	1,50	1,50	1,00	22,50			
		Cuatro Caminos	4	1,50	1,50	1,00	9,00			
		TOTAL PARTIDA						**31,50**	**21,78**	**686,07**
0303	M2	BALDOSA ENTRONQUES								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	103/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		SOLADO DE BALDOSA SIMILAR A LA EXISTENTE EN ENTORNO DE OBRA EN COLOR, ACABADOS, CALIDADES Y DIMENSIONES (TERRAZO CEPILLADO ARIDO MACHACADO, POULIDA, ETC...) EN ENTRONQUES. RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-7,5 (1:4), INCLUSO P.P. DE CORTES, REMATES Y ELEMENTOS DE PROTECCION DE CURADO, NIVELADO SEGUN COTAS Y PENDIENTES DE PROYECTO, ENLECHADO DE JUNTAS Y LIMPIEZA; REALIZADO SEGUN NORMA DE AYUNTAMIENTO DE VITORIA- GASTEIZ. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
		(u03162)								
		Pavimentacion								
		Plaza Andagoya	10	1,50	1,50	1,00	22,50			
		Cuatro Caminos	3	1,50	1,50	1,00	6,75			
		TOTAL PARTIDA						**29,25**	**27,28**	**797,94**
0305	M2	ASFALTO FUNDIDO NEGRO 2 cm ZANJA ASFALTO FUNDIDO COLOR NEGRO EXTENDIDO EN REPOSICION DE ZANJA CON UN ESPESOR MEDIO DE 2 CMS SEGUN FORMULA AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ INCLUIDO CORTE DE PAVIMENTO LATERAL,PAPEL DE PROTECCION LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE.								
		(U03046)								
		Cuatro Caminos	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**34,96**	**34,96**
0306	UD	A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS A JUSTIFICAR EN IMPREVISTOS								
		(01006)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**175,00**	**175,00**
		TOTAL CAPITULO 03#								**1.841,15**
04#		**TRABAJOS DE JARDINERIA (03#)**								
0401	M3	EXCAVACIÓN POZO <1,5 M EXCAVACIÓN EN POZO POR MEDIOS MECÁNICOS, EN TERRENO DISGREGADO, CON UNA PROFUNDIDAD HASTA 1,5 M. LIBRANDO TODO TIPO DE SERVICIOS INCLUIDA LA RETIRADA DE SOBRANTES A CONTENEDOR, P.P. DE SEÑALIZACION BALIZAMIENTO Y DESVIOS. MEDIDA EL VOLUMEN EJECUTADO.								
		(u02105)								
		Pavimentacion								
		Ampliacion alcorques								
		Uribeguela	19	2,00	2,00	0,80	60,80			
		*								
		plantacion en jardin								
		Cuatro caminos	1	2,00	2,00	0,80	3,20			
		*								
		TOTAL PARTIDA						**64,00**	**9,75**	**624,00**
0402	M3	APORTE TIERRA VEGETAL PRESTAMOS EXTERIORES								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	104/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		DE RELLENO Y APORTE CON TIERRA VEGETAL EN ZONA URBANAS PARA PEQUEÑOS PARTERRES,PROCEDENTE DE PRESTAMOS EXTERIOR (NO VIVERO MUNICIPAL) EXTENDIDA Y PERFILADA, POSTERIOR RETIRADA DE PIEDRAS TOCONES Y TODO AQUEL MATERIAL INADECUADO. INCLUIDO CARGA Y TRANSPORTE DESDE EL ACOPIO. MEDIDO EL VOLUMEN EJECUTADO								
		(u020471)								
		Ampliacion alcorques								
		Uribeguela	19	1,00	1,50	0,80	22,80			
		*								
		plantacion en jardin								
		Cuatro caminos	1	2,00	2,00	0,80	3,20			
		*								
		TOTAL PARTIDA						**26,00**	**21,30**	**553,80**
0403	UD	PLANTACIÓN MEC. ÁRBOL TALLA CEP. ACERA PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN CEPELLÓN DE TALLA 10/14 CM, INCLUIDO REPLANTEO, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, EN TERRENO DE CONSISTENCIA BLANDA DE PENDIENTE INFERIOR AL 30 %, INCLUIDO HOYO DE ALCORQUE DE DIMENSIONES 120X120X200 CM REALIZADO CON EXCAVADORA O MINIEXCAVADORA CON 2 SEMANAS DE ANTELACIÓN, ABONADO, ENMENDADO Y ENTUTORADO CON DOS TUTORES CILINDRICOS SUMINISTRADO POR AYUNTAMIENTO, RIEGO DE ASIENTO CON 50 L. DE AGUA, INMEDIANTAMENTE POSTERIOR A LA PLANTACIÓN, CINCO RIEGOS DE 50 L. DE AGUA DURANTE EL PRIMER VERANO Y UNA CAVA Y ESCARDA DEL ALCORQUE. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. INCLUIDA REPOSICIÓN DE MARRAS.								
		(U-11000)								
		Uribeguela	19	1,00	1,00	1,00	19,00			
		TOTAL PARTIDA						**19,00**	**27,59**	**524,21**
0404	UD	PLANTACIÓN MEC. ÁRBOL TALLA CEP. ZONA AJARD								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	105/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN CEPELLÓN DE TALLA 10/14 CM, INCLUIDO REPLANTEO, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, EN TERRENO DE CONSISTENCIA BLANDA DE PENDIENTE INFERIOR AL 30 %, INCLUIDO HOYO DE ALCORQUE DE DIMENSIONES 120X120X200 CM REALIZADO CON EXCAVADORA O MINIEXCAVADORA CON 2 SEMANAS DE ANTELACIÓN, ABONADO, ENMENDADO Y ENTUTORADO CON DOS TUTORES DE MADERA DE PINO TRATADA AUTOCLAVE NIVEL 4 DE 6 CM DE DIÁMETRO Y 250 CM DE LONGITUD EN ZONA AJARDINADA, CON PUNTA EN LA PARTE INFERIOR Y ACHAFLANADO EN LA PARTE SUPERIOR, RIEGO DE ASIENTO CON 50 L. DE AGUA, INMEDIANTAMENTE POSTERIOR A LA PLANTACIÓN, CINCO RIEGOS DE 50 L. DE AGUA DURANTE EL PRIMER VERANO Y UNA CAVA Y ESCARDA DEL ALCORQUE. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. INCLUIDA REPOSICIÓN DE MARRAS.								
		(U-11001)								
		Cuatro caminos	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**35,42**	**35,42**
0407	UD	JUNGLANS REGIA 14/16 PERIM CEP								
		SUMINISTRO DE JUNGLANS REGIA DE CIRCUNFERENCIA 12-14 MEDIDOS A 1 M. DEL CUELLO DE LA RAÍZ. PRESENTADO EN CEPELLÓN. PRESENTANDO UNA COPA CON VOLUMEN Y ESTRUCTURA EQUILIBRADOS, SIN RAMAS CODOMINANTES O ANÓMALAS, SIN RECORTE DEL RAMAJE PREVIO AL TRANSPORTE, SIN SÍNTOMAS DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES, TRONCO ESTABLE RECTO Y LIMPIO A 2,5 M. DE ALTURA Y BIEN FORMADO SIN ESTRANGULACIONES NI HERIDAS, CON UN SISTEMA RADICULAR DE UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 2,5 VECES EL PERÍMETRO DEL TRONCO, SIN ESPIRALIZAR, SIN SÍNTOMAS DE DESHIDRATACIÓN Y SIN CORTES DE RAÍZ DE UNA SECCIÓN MAYOR DE 3 CM. ,								
		(U-11608)								
		Cuatro Caminos	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**55,00**	**55,00**
0408	UD	GINKO BILOBA "GOLDSPIRE" 12/14 PERIM CEPELLON								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	106/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		SUMINISTRO DE GINKO BILOBA "GOLDSPIRE" DE CIRCUNFERENCIA 12-14 MEDIDOS A 1 M. DEL CUELLO DE LA RAÍZ. PRESENTADO EN CEPELLÓN. PRESENTANDO UNA COPA CON VOLUMEN Y ESTRUCTURA EQUILIBRADOS, SIN RAMAS CODOMINANTES O ANÓMALAS, SIN RECORTE DEL RAMAJE PREVIO AL TRANSPORTE, SIN SÍNTOMAS DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES, TRONCO ESTABLE RECTO Y LIMPIO A 2,5 M. DE ALTURA Y BIEN FORMADO SIN ESTRANGULACIONES NI HERIDAS, CON UN SISTEMA RADICULAR DE UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 2,5 VECES EL PERÍMETRO DEL TRONCO, SIN ESPIRALIZAR, SIN SÍNTOMAS DE DESHIDRATACIÓN Y SIN CORTES DE RAÍZ DE UNA SECCIÓN MAYOR DE 3 CM.								
		(U-11504)								
		Uribeguela	19	1,00	1,00	1,00	19,00			
		TOTAL PARTIDA						**19,00**	**140,00**	**2.660,00**
0409	UD	PROTECTOR PLASTICO UD DE PROTECTOR PLÁSTICO DE POLIETILENO O SIMILAR DE 110 MM DE DIÁMETRO Y 60 CM DE ALTURA A COLOCAR EN BASE DE PLANTACIÓN								
		(U-115)								
		plantacion en jardin								
		Cuatro Caminos	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**2,70**	**2,70**
0413	UD	TALA DE ARBOL PERIM > 40 -60 H=6 8 DE TALA DE ÁRBOLES DE PERIMETRO SUPERIOR A 60 CM E INFERIOR A 90 CM Y ALTURA MEDIA 6-8 MTS. TROCEADOS Y APILADOS DE LOS MISMOS EN ZONA INDICADA. INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE RAMAS Y RESTO DE PRODUCTOS RESULTANTES. SE MARCARAN ANTES DE COMENZAR LOS RTABAJOS DE TALADO LOS ÁRBOLES SELECCIONADOS, BAJO SUPERVISIÓN DE LA dIRECCIÓN FACULTATIVA. P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y ELEMENTOS DE SUJURIDAD Y SUJECCIÓN.								
		(u-900101)								
		Plaza Andagoya	10	1,00	1,00	1,00	10,00			
		Cuatro caminos	4	1,00	1,00	1,00	4,00			
		Uribeguela	19	1,00	1,00	1,00	19,00			
		TOTAL PARTIDA						**33,00**	**53,96**	**1.780,68**
0414	UD	EXTRACCION DE TOCON PERIM >40 60 DE EXTRACCIÓN DE TOCÓN DE ÁRBOLES DE PERIMETRO SUPERIOR A 60 CM E INFERIOR A 90 CM MEDIANTE TRACTOR CON DESTOCONADORA VERTICAL Y POSTERIORMENTE RELLENO CON TIERRA COMPACTADA EL HUECO RESULTANTE, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE RAICES Y PRODUCTOS RESUGLTANTES. SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. INCLUSO P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	107/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		(u-900103)								
		Plaza Andagoya	10	1,00	1,00	1,00	10,00			
		Cuatro caminos	4	1,00	1,00	1,00	4,00			
		Uribeguela	19	1,00	1,00	1,00	19,00			
		TOTAL PARTIDA						**33,00**	**51,57**	**1.701,81**
		TOTAL CAPITULO 04#								**7.937,62**
05#		**GESTIÓN DE RESIDUOS (04#)**								
0501	UD	RECOGIDA Y APILADO DE MADERA DE PARTIDA DE ABONO INTEGRO PARA TRABAJOS DE SELECCIÓN, SEGREGACIÓN Y APLILADO DE MADERA PARA APROVECHAMIENTO DE LA MISMA EN MONTONES INDIVIDUALES (TRES MONTONES: RAMAS, TRONCO, TOCONES), INCLUYE CARGA A CONTENEDOR Y TRANSPORTE A VIVERO MUNICIPAL, CON ACOPIO EN LUGAR INDICADO DE CARA GRUPO DE FORMA INDIVIDUAL, (1007)								
			3	1,00	1,00	1,00	3,00			
		TOTAL PARTIDA						**3,00**	**325,00**	**975,00**
0502	TM	TASA VERTEDER POR RCD MUY PELIGROSOS DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON MADERAS MEDIDO EN BASCULA EN CONCEPTO DE TASA POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN VERTEDERO CONTROLADO HOMOLOGADO. EL CONTRATISTA PROPORCINARA SEMANALMENTE RELACIÓN CUANTIFICADA DE VERTIDOS EFECTUADOS. ESTA FRECUENCIA PODRÁ MODIFICARSE EN LA MEDIDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. (U17004)								
		demoliciones	14	1,00	1,00	1,00	14,00			
		TOTAL PARTIDA						**14,00**	**13,84**	**193,76**
0503	TM	TASA VERTEDERO POR RCD CON MADERAS DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON MADERAS MEDIDO EN BASCULA EN CONCEPTO DE TASA POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN VERTEDERO CONTROLADO HOMOLOGADO. EL CONTRATISTA PROPORCINARA SEMANALMENTE RELACIÓN CUANTIFICADA DE VERTIDOS EFECTUADOS. ESTA FRECUENCIA PODRÁ MODIFICARSE EN LA MEDIDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. (U17002)								
		tierra pozos y tocon	33	1,00	1,50	2,00	99,00			
		TOTAL PARTIDA						**99,00**	**20,05**	**1.984,95**
0504	TM	TASA VERTEDERO SOLO MADERAS								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	108/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

codigo	Ud.	descripción	nidade	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
		DE RESIDUO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN SOLO MADERAS MEDIDO EN BASCULA EN CONCEPTO DE TASA POR ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN VERTEDERO CONTROLADO HOMOLOGADO. EL CONTRATISTA PROPORCINARA SEMANALMENTE RELACIÓN CUANTIFICADA DE VERTIDOS EFECTUADOS. ESTA FRECUENCIA PODRÁ MODIFICARSE EN LA MEDIDA INDICADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. (U17006)								
		ramas	28	1,00	1,00	1,00	28,00			
		TOTAL PARTIDA						**28,00**	**31,75**	**889,00**
		TOTAL CAPITULO 05#								**4.042,71**
06#		**BALIZAMIENTO DE OBRA**								
0601	ud	Alquiler cerram.mallazo s/basa DE ALQUILER DE VALLA DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA , CONSTITUIDA CON PAÑOS DE 3,00 X 2,00 M DE MALLAZO DE ACERO GALVANIZADO, SOBRE POSTES METÁLICOS TAMBIEN GALVANIZADOS, DISPUESTOS SOBRE BASES DE HORMIGÓN, INCLUSO PEGATINA INDICATIVA CONFORME NORMATIVA MUNICIPAL, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE. (MSCV51a)								
		Abetxuco, Andagoya	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**325,00**	**325,00**
		TOTAL CAPITULO 06#								**325,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	109/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ESPAZIO PUBLIKOAREN ETA NATUR INGURUNEAREN ZERBITZUA
SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO NATURAL

PLAN DE GESTION DE ARBOLADO DE JUDIZMENDI Y ABETXUCO
ACTUACIONES INVIERNO 2020
LOTE 2 ACTUACIONES EN ABETXUCO Y CORONACION

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

01	ACTUACIONES PREVIAS	300,00	
02	DEMOLICIONES	792,52	
03	PAVIMENTACIONES	1.841,15	
04	TRABAJOS DE JARDINERIA	7.937,62	
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.042,71	
06	BALIZAMIENTO DE OBRA	325,00	
TOTAL EJECUCION MATERIAL			15.239,00
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA		13,000%	1.981,07
BENEFICIO INDUSTRIAL		6,000%	914,34
SUMA			18.134,41
I.V.A.		21,000%	3.808,23
TOTAL EJECUCION MATERIAL			21.942,64

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	110/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ESPAZIO PUBLIKOAREN ETA NATUR INGURUNEAREN ZERBITZUA
SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO NATURAL

OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO URBANO P.ARRIAGA Y REYES CATOLICOS.
ACTUACIONES INVIERNO 2020 2021

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

01	ACTUACIONES PREVIAS	300,00	
02	DEMOLICIONES	1.778,26	
03	PAVIMENTACIONES	2.351,17	
04	TRABAJOS DE JARDINERIA	6.885,40	
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	3.316,92	
06	BALIZAMIENTO DE OBRA	325,00	
TOTAL EJECUCION MATERIAL			14.956,75
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA		13,000%	1.944,38
BENEFICIO INDUSTRIAL		6,000%	897,40
SUMA			17.798,53
I.V.A.		21,000%	3.737,69
TOTAL EJECUCION MATERIAL			21.536,22

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	111/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y

ESPAZIO PUBLIKOAREN ETA NATUR INGURUNEAREN ZERBITZUA
SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO NATURAL

PLAN DE GESTION DE ARBOLADO DE JUDIMENDI, ABETXUCO Y CORONACION
ACTUACIONES INVIERNO 2020
TOTAL DE LOTES

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ACTUACIONES PREVIAS	600	
DEMOLICIONES	3.856,60	
PAVIMENTACIONES	5.944,41	
TRABAJOS DE JARDINERIA	12.981,45	
GESTIÓN DE RESIDUOS	8.358,70	
BALIZAMIENTO DE OBRA	650	
TOTAL EJECUCION MATERIAL		32.391,16
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	13,000%	4.210,85
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,000%	1.943,47
SUMA		38.545,48
I.V.A.	21,000%	8.094,55
TOTAL EJECUCION MATERIAL		46.640,03

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LOPEZ SANCHEZ, EMILIO (Jefatura De La Unidad De Paisaje Urbano De Movilidad y Espacio Público)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/11/2020 10:31:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	112/112

3V6264R4AYQLQVHWUXUJ5K674Y